

“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1461

Bogotá, D. C., martes, 17 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 45 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 46 de la sesión plenaria presencial del día miércoles 13 de marzo de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vázquez, María José Pizarro Rodríguez y Didier Lobo Chinchilla.*

En Bogotá D. C., a los trece (13) día del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vázquez, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Edgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Sammy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús

Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Barreto Quiroga Óscar
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.

Deja de asistir sin excusa el honorable Senador

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo.
 13.III.2024

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2024
 Oficio No. HSOBQ -0085-2024

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Respetado Doctor:

Con fundamento en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito remitir copia de la incapacidad médica que me expidiera el médico tratante durante los días 11, 12 y 13 del mes en curso. Por lo tanto, solicito a usted se sirva excusarme de las sesiones que se programen durante las fechas señaladas.

Agradezco de su colaboración.

Cordialmente,



OSCAR BARRETO QUIROGA
 Senador de la República

Anexo. Lo anunciado

ANTONIO JOSE OVIEDO LEONEL
 MEDICINA INTERNA
 Universidad Nacional de Colombia
 Carrera 6a # 60 - 19 C - 202 Edificio Surgimédica - Ibagué
 Tel: 6085166548 - Cel: 310 - 2823544

Nombre: BARRETO QUIROGA OSCAR
 CC# 14.240.339

11/03/2024

Se da Incapacidad Médica de tres días (3) a partir de la fecha por cuadro de Bronquitis Auda. Se expide con destino a Trámite de Incapacidad Laboral.



Bogotá D.C., 20 de febrero de 2024

Doctor:
IVÁN LEONIDAS NAME
Presidente Senado de la República

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado de la República

*OK
Punto 2º
Adm. Finis
Paula*

Asunto: Solicitud permiso salida fuera del país

Respetado Presidente,

Muy respetuosamente me dirijo a ustedes y a la Mesa Directiva del Senado de la República con el fin de solicitar permiso Remunerado para salir del país entre el 10 de marzo y el 16 de marzo de 2024, para atender una invitación académica y de diálogo sobre la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" en la República Federal de Argentina.

Quedo atento a su respuesta.

Sin otro particular,

Carlos A. Benavides Mora
CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
Senador de la República

Senado de la República
RECIBIDO EN EL SENADO DE LA REPUBLICA
FECHA: 21 Feb 2024 HORAS: 11:30
#00339

VII Congreso ALA: Las antropologías hechas en América Latina y el Caribe en contextos urgentes: violencias, privilegios y desigualdades

Rosario, Argentina, del 11 al 15 de marzo 2024

Rosario, 18 de enero de 2024

Estimado

Carlos Alberto Benavides

Senador de la República de Colombia

Colombia

Por medio de la presente le extendemos una invitación para participar como expositor en una Mesa Redonda ALA titulada "Antropologías críticas latinoamericanas". La MR estará compuesta por Ud., Myriam Jimeno y Elena Achilli. La mesa se desarrollará en el marco del VII Congreso ALA: *Las antropologías hechas en América Latina y el Caribe en contextos urgentes: violencias, privilegios y desigualdades*, a desarrollarse en la ciudad de Rosario, Argentina, del 11 al 15 de marzo de 2024. Esperamos contar con su presencia.

Cordialmente,

Lia Ferrero
Lia Ferrero
Presidenta VII Congreso ALA
Presidenta ALA, 2020-2024

Senado de la República
RECIBIDO EN EL SENADO DE LA REPUBLICA
FECHA: 21 Feb 2024 HORAS: 11:30

RESOLUCION 247
FECHA (2210 21 2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 20 de febrero del 2024, el Senador de la República CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA, identificado con cédula de ciudadanía 59.820.575, solicita permiso remunerado para salir del país entre el 10 al 16 de marzo del 2024, lo anterior con el fin de atender la invitación académica y de diálogos sobre la Ley 2294 de 2023, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", en la República Federal de Argentina.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA**, identificado con cédula de ciudadanía 59.820.575, lo anterior con el fin de atender la invitación académica y de diálogos sobre la Ley 2294 de 2023, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", en la República Federal de Argentina, a realizarse del 10 al 16 de marzo de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende qué, por efectos de desplazamiento la Senadora **ANA MARÍA CASTAÑEDA GOMEZ**, saldrá del país el día 19 de febrero al 02 de marzo de 2024.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

Iván Leonidas Name Vásquez
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

Maria José Pizarro Rodríguez
MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

Didier Lobo Chinchilla
DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán *Paula*

<p>Bogotá DC, Febrero de 2024</p> <p>Señores Mesa Directiva Senado de la República Ciudad</p> <p>Respetados Señores:</p> <p>En atención a la invitación cursada por ParlAmericas, para participar en la Invitación a integrar delegación parlamentaria de ParlAmericas a Washington DC 12-14 de marzo de 2024, atentamente solicitamos a usted y por su intermedio a la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República se sirva remitir Resolución de Salida del País en Comisión Oficial en las fechas anteriormente mencionadas.</p> <p>Para tal fin, adjuntamos la invitación oficial y la agenda tentativa. Cabe resaltar que esta invitación no incurre en solicitud de gastos de ninguna índole para el Senado de la República.</p> <p>Agradecemos su amable atención.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>German A. Blanco Álvarez Senador de la República, Partido Conservador Colombiano</p>	<p style="text-align: right;">Ottawa, Canadá, 26 de enero de 2024</p> <p>Honorable senador Germán Blanco Álvarez Senado de la República Miembro del Consejo de ParlAmericas Colombia</p> <p style="text-align: right;">Asunto: Invitación a integrar delegación parlamentaria de ParlAmericas a Washington DC 12-14 de marzo de 2024</p> <p>Estimado senador Blanco,</p> <p>Reciba un cordial saludo.</p> <p>El Consejo de ParlAmericas ha encargado a la Secretaría Internacional organizar una delegación parlamentaria de ParlAmericas a la ciudad de Washington DC del 12 al 14 de marzo de 2024 con el propósito de continuar estrechando los lazos institucionales con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y con otros aliados en esa ciudad.</p> <p>ParlAmericas fue creada en respuesta a la Resolución 1673/99 de la Asamblea General de la OEA que hacía un llamado para la creación de una organización parlamentaria hemisférica. Bajo esa premisa, ParlAmericas fue establecida para promover la participación parlamentaria en el Sistema Interamericano y contribuir al diálogo interparlamentario en las Américas y el Caribe.</p> <p>Además, reafirmando el rol de ParlAmericas como la organización interparlamentaria del hemisferio, las y los Jefes de Estado y de Gobierno incluyeron un mandato en el Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática adoptado durante la IX Cumbre en Los Ángeles (2022) para promover la participación parlamentaria, a través de ParlAmericas, como parte integral del Proceso de Cumbres de las Américas.</p> <p>En virtud de lo anterior, en un esfuerzo por cumplir con nuestro mandato de fortalecer la participación parlamentaria en el Sistema Interamericano y ofrecer a nuestra membresía oportunidades para la diplomacia parlamentaria a través de diálogos de alto nivel sobre asuntos multilaterales hemisféricos que son prioritarios para la OEA, me complace dirigirme a usted para extenderle una cordial invitación a integrar esta delegación. Oportunamente, compartiremos con ustedes una agenda detallada de la visita, así como toda la información logística relacionada. Se prevé que las y los delegados arriben a Washington el 11 de marzo y regresen el 15 de marzo.</p> <p>Para avanzar en los detalles concernientes, le agradecería que nos informara de su interés y disposición para integrar la delegación.</p> <p>Para ParlAmericas sería un gusto poder contar con su presencia en Washington.</p> <p style="text-align: right;">Cordialmente,  Alisha Todd Directora general ParlAmericas</p>
<p style="text-align: center;">Delegación parlamentaria de ParlAmericas a Washington Reuniones de alto nivel y sesiones de diálogo</p> <p style="text-align: center;">Marzo 12-14, 2024</p> <p style="text-align: center;">Agenda preliminar</p> <p>La delegación de ParlAmericas a Washington consistirá en una serie de reuniones con funcionarios de la OEA, representantes del Congreso de los EE.UU. y socios en Washington. El formato incluirá reuniones bilaterales, mesas redondas y una serie de diálogos en formato de comisión con representantes de las diferentes Secretarías de la OEA. La agenda incluye una reunión especial con la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) de la OEA en respuesta a la Resolución AG/RES. 3004 (LIII-O/23) FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA¹</p> <p>Objetivos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Continuar fortaleciendo las relaciones institucionales entre la OEA y ParlAmericas Identificar aportes y reflexiones sobre el diseño e implementación de una propuesta para fortalecer la participación parlamentaria en la OEA a través de ParlAmericas; Informar a las y los parlamentarios sobre el trabajo de la OEA y dialogar sobre asuntos de interés compartido que son prioritarios en su agenda: seguridad regional y delincuencia transnacional, democracia y Estado de derecho, igualdad de género y derechos humanos, migración, cambio climático y desarrollo económico, entre otros; Fomentar las conexiones con pares en el Congreso de los Estados Unidos; Informar el plan estratégico 2024-2030 de ParlAmericas. <p>Lunes 11 de marzo</p> <p><i>Durante todo el día</i> Llegada de las y los participantes</p> <p>Martes 12 de marzo</p> <p>09:00 Encuentro en la recepción del hotel State Plaza Hotel - 2117 E Street, N.W. Washington D.C. 20037</p> <p>¹ La Resolución AG/RES. 3004 (LIII-O/23) encargó a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA y a la Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA (CISC) "organizar una reunión especial sobre cooperación legislativa para dar seguimiento a las mejores prácticas, recomendaciones y resultados de la reunión conexa del Consejo Permanente celebrada el 19 de mayo de 2023, con parlamentarios a través de ParlAmericas y otras organizaciones parlamentarias regionales".</p>	<p>09:15 - 09:30 Palabras de bienvenida Senadora Blanca Ovelar (Paraguay), presidenta de ParlAmericas Salón Padilha Vidal – TL Edificio de la Secretaría General (1889 F St., NW)</p> <p>09:30 - 10:30 Introducción de las y los delegados y resumen de los objetivos de la delegación Salón Padilha Vidal – TL Edificio de la Secretaría General (1889 F St., NW)</p> <p>10:30 – 11:00 Traslado al Congreso de los Estados Unidos Washington, DC 20004, USA</p> <p>11:00 - 14:00 Agenda en el Congreso organizada en colaboración con la Asociación para la Democracia de la Cámara de Representante de los Estados Unidos (HDP, por sus siglas en inglés) Congreso de los Estados Unidos (Washington, DC 20004, USA)</p> <p>14:00 – 15:30 Traslado a la OEA y almuerzo Salón Padilha Vidal – TL Edificio de la Secretaría General (1889 F St., NW)</p> <p>15:30 - 17:00 Mesa redonda con la Asociación para la Democracia de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, el Instituto Nacional Demócrata y el Instituto Republicano Internacional Salón Padilha Vidal – TL Edificio de la Secretaría General (1889 F St., NW)</p> <p>18:00 - 19:30 Cena de recepción con miembros del Congreso de los Estados Unidos Lugar por confirmar</p> <p>Miércoles 13 de marzo</p> <p>09:00 Encuentro en la recepción del hotel State Plaza Hotel - 2117 E Street, N.W. Washington D.C. 20037</p> <p>09:30 - 10:30 Reunión con el secretario general de la OEA, Luis Almagro Salón Guerrero – Edificio Principal (17th St. and Constitution Ave., NW)</p> <p>10:30 – 12:00 Diálogo con la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia Salón Guerrero – Edificio Principal (17th St. and Constitution Ave., NW)</p> <p>12:00 - 13:30 Almuerzo</p> <p>13:30 - 15:00 Diálogo con la Secretaría de Seguridad Multidimensional Salón Padilha Vidal – TL Edificio de la Secretaría General (1889 F St., NW)</p> <p>15:00 - 16:30 Diálogo con la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral Salón Padilha Vidal – TL Edificio de la Secretaría General (1889 F St., NW)</p> <p>16:30 – 18:00 Diálogo con la Secretaría de Asuntos Hemisféricos Salón Padilha Vidal – TL Edificio de la Secretaría General (1889 F St., NW)</p>

<p>Jueves 14 de marzo</p> <p>09:00 Encuentro en la recepción del hotel State Plaza Hotel - 2117 E Street, N.W. Washington D.C. 20037</p> <p>09:30 - 11:00 Diálogo con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) Salón Padilha Vidal – TL Edificio de la Secretaría General (1889 F St., NW)</p> <p>11:00 – 12:30 Diálogo con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos Salón Padilha Vidal – TL Edificio de la Secretaría General (1889 F St., NW)</p> <p>12:30 - 14:00 Almuerzo</p> <p>14:30 – 17:30 Sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA</p> <p>17:30 Fin de la agenda oficial</p>	<p style="text-align: center;">RESOLUCION 255 FECHA (04/03/2024)</p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"</p> <p style="text-align: center;">LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."</p> <p>Que mediante oficio radicado el 01 de marzo de 2024, la Senadora GERMAN BLANCO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.668.028, solicita autorización para participar en la invitación a integrar delegación Parlamentaria de ParlAmericas a Washington DC 12-14 de marzo de 2024.</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República GERMAN BLANCO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.668.028, con el fin de atender la invitación a integrar delegación Parlamentaria de ParlAmericas en Washington DC, a realizarse del 12 al 14 de marzo de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.</p>
<p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p> <p>PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.</p> <p>ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.</p> <p style="text-align: center;">PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <p style="text-align: center;">IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ Presidente</p> <p style="text-align: center;">MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Primera Vicepresidenta</p> <p style="text-align: center;">DIDIER LOBO CHINCHILLA Segundo Vicepresidente</p> <p style="text-align: center;">GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General</p> <p>Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán <i>pmg</i></p>	<p>EIP-SRF-130324-01</p> <p>Bogotá D.C, 13 de marzo de 2024</p> <p>Señor Gregorio Eljach Pacheco Secretario Senado de la República</p> <p>Asunto: Excusa asistencia a sesión Plenaria del Senado de la República del miércoles 13 de marzo de 2024.</p> <p>Por medio de la presente, me permito excusarme de asistir a la sesión de la plenaria del Honorable Senado de la República programada para el día 13 de marzo de 2024, debido a que me encontraba atendiendo agenda sectorial por haber sido delegado por parte de los cafeteros de diferentes regiones del país, como garante de la reunión con el gerente de la Federación de Cafeteros, buscando soluciones a la crisis del sector.</p> <p>Adjunto a este documento, fotografías del evento.</p> <p>Agradezco su comprensión.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;"><i>R. F. Delgado</i></p> <p>RICHARD FUELANTALA DELGADO Senador de la República.</p>

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2024

DOCTOR
GREGORIO ELJACH PACHECO
 SECRETARIO GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 CIUDAD

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito me dirijo a usted, con el fin de solicitarle - muy respetuosamente - que adelante los trámites pertinentes, a efectos que se me excuse por los días 12, 13 y 14 de marzo de 2024. Toda vez que por cuestiones de salud que debidamente certifico - a través del anexo adjunto a la presente - no podré asistir a la sesiones celebradas los días relacionados.

Agradeciendo su colaboración.

Cordialmente,



H.S. ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA

CLINICA COLSANITAS S.A. INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 8737065
 Centro Medico Colsanitas Barranquilla - NIT. 800149384 BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL)
 Carrera 58 No. 72 - 81. Teléfono: 6053319424 12/03/2024, 11:06:17
 Nombre: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA Tipo de Usuario: Otro - Otro
 Identificación: CC 12618227 - Sexo: Masculino - Edad: 61 Años Contrato Colsanitas S.A.: 10-101036516-1-2

DIAGNÓSTICOS
 Diagnóstico que genera la incapacidad: U071 Enfermedad respiratoria aguda debida al SARS-CoV-2 (COVID-19).
 No se registraron otros diagnósticos en la historia clínica. Desde: 12/03/2024 - Hasta: 14/03/2024
 Días de incapacidad: 3 día(s)

MÉDICO DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE
 Original de prescripción de incapacidad o licencia.



Jessica Ilemenia Benitez Beltrán - Medicina General
 CC 1045706385 - RM. Registro médico 1045706385

Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas

- Impreso: 12/03/2024, 11:21:14
 Firmado Electrónicamente

Original Impresión realizada por: jibentez Página 1 de 3

CLINICA COLSANITAS S.A.

Centro Medico Colsanitas Barranquilla - NIT. 800149384
 Carrera 58 No. 72 - 81. Teléfono: 6053319424

Nombre: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
 Identificación: CC 12618227 - Sexo: Masculino - Edad: 61 Años

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA.
 Motivo de consulta: Fiebre .
 Enfermedad Actual: Paciente con cuadro clínico de aproximadamente dos días de evolución dado por pico febriles, asociados a congestión nasal cefalea y tos seca, antecedente de hipertensión arterial, refiere estar vacunado contra COVID-19, .

EXAMEN FÍSICO

- Signos Vitales:
 Frecuencia cardiaca: 80 latidos/min
 Frecuencia respiratoria: 17 Respiraciones/min
 Tensión arterial sistólica: 120 mmHg
 Tensión arterial diastólica: 80 mmHg
 Tensión arterial media: 93.3 mmHg
 Pulsioximetría (SO2): 95 %
 Temperatura: 37.7 °C
 Talla: 1.8 m

- Hallazgos:

Cabeza: Observaciones: Normocefalo.
 Organos de los Sentidos: Observaciones: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones, otoscopia derecha e izquierda sin alteraciones.
 Cuello: Observaciones: Sin masas ni adenopatías.
 Mama: Observaciones: No evaluada.
 Cardiovascular: Observaciones: Ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos ni desdoblamientos.
 Pulmonar: Observaciones: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, estertores muy ocasionales en base derecha .
 Abdomen y pelvis: Observaciones: Blando, depresible, no doloroso, sin signos de irritación peritoneal, ruidos intestinales presentes.
 Genitales: Observaciones: No evaluados.
 Extremidades Superiores: Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares.

Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta

DATOS DEL MÉDICO

CLINICA COLSANITAS S.A.

Centro Medico Colsanitas Barranquilla - NIT. 800149384
 Carrera 58 No. 72 - 81. Teléfono: 6053319424

Nombre: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
 Identificación: CC 12618227 - Sexo: Masculino - Edad: 61 Años

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

Extremidades Inferiores: ¿Presenta edemas? (No). Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema.
 Osteomusculoarticular: Observaciones: Sin alteraciones.
 Examen Neurológico: Observaciones: Alerta, orientado, sin déficit aparente..
 Piel y Faneras: Observaciones: Normal.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Paciente en el momento estable, normo tenso, sin signos de dificultad respiratoria, saturando adecuada al ambiente, con febrícula , por sintomatología se deja orden de pcr COVID , se deja orden de rx de tórax, se deja fórmula medica, se refuerzan medidas de bioseguridad (uso de tapabocas , lavado de manos frecuente , distanciamiento social) , se dan recomendaciones y signos de alarma, se deja incapacidad por 3 días

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico Principal: Enfermedad respiratoria aguda debida al SARS-CoV-2 (COVID-19) (U071), Tiempo Evolución: 2 Día(s), Impresión diagnóstica, Causa Externa: Enfermedad general.

RESUMEN PLAN DE MANEJO

- Se formula Fexofenadina 180mg Tableta con o sin Recubrimiento Tomar (vía Oral) 1 tableta cada 24 hora(s) por 5 día(s), Acetaminofen 500 mg Tableta con o sin Recubrimiento Tomar (vía Oral) 2 tableta cada 6 hora(s) por 2 día(s).

- Se ordena IDENTIFICACION DE OTRO VIRUS (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES, RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL).

- Se incapacita por 3 días.

- Se expide certificado médico.

- Se entregan recomendaciones y se explican signos de alarma.

Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta

DATOS DEL MÉDICO

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Subsistema de información SIVIGILA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Subsistema de información SIVIGILA

Evento de notificación individual
Infección respiratoria aguda por virus nuevo. Cod INS 346

La ficha de notificación es para fines de vigilancia en salud pública y todas las entidades que participan en el proceso deben garantizar la confidencialidad de la información LEY 1273/05 y 1266/09

1. INFORMACIÓN GENERAL FOR-R02.0000-001 V-10 2021-05-23

1.1 Código de la UPGD: 08 001 01374 01
 Razón social de la unidad primaria generadora del dato: Centro Médico Colsanitas Barranquilla

1.2 Nombre del evento: Infección respiratoria aguda por virus nuevo
 Código del evento: 346 / Fecha de la notificación (dd/mm/aaaa): 11/03/2024

2. IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

2.1 Tipo de documento: RC / TI / CC / OE / PA / MS / AS / PE / ON / CD / BC / OE
 2.2 Número de identificación: 12618227

2.3 Nombres y apellidos del paciente: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
 2.4 Teléfono: 3736649

2.5 Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 31/12/1962
 2.6 Edad: 61
 2.7 Unidad de medida de la edad: 1. Año / 2. Meses / 3. Días / 4. Horas / 5. Minutos / 6. No aplica
 2.8 Sexo: 1. Masculino / 2. Femenino / 3. Indeterminado

2.9 Nacionalidad: COLOMBIA

2.10 País de ocurrencia del caso: Colombia
 2.11 Departamento y municipio de procedencia: Atlántico barranquilla
 2.12 Área de ocurrencia del caso: 1. Cabecera municipal / 2. Rural disperso / 3. Centro urbano

2.13 Localidad de ocurrencia del caso: Norte
 2.14 Barrio de ocurrencia del caso: Cabecera municipal
 2.15 Veredones: 1. Veredón / 2. Veredón

2.17 Ocupación del paciente: Pensionados, estudiantes, amas de casa
 2.18 Tipo de régimen en salud: 1. Excepción / 2. Contributivo / 3. No Asegurado / 4. Especial / 5. Subsidio / 6. Indefinido/pendiente

2.19 Nombre de la administradora de Planes de beneficios: COLSANITAS S.A.
 2.20 Partencia étnica: 1. Indígena / 2. Rom, Gitano / 3. Raízal / 4. Palenquero / 5. Negro, mulato afro colombiano / 6. Otro
 2.21 Estado: 5

2.22 Subvenciones los grupos poblacionales a los que pertenece el paciente: 1. Discapacitados / 2. Migrantes / 3. Desplazados / 4. Caracoles / 5. Indígenas / 6. Beneficiarios / 7. Población infantil a cargo del ICSEF / 8. Desmovilizados / 9. Víctimas de violencia armada / 10. Centros psiquiátricos / 11. Otros grupos poblacionales

3. NOTIFICACIÓN

3.1 Fuente: 1. Notificación rutinaria / 2. Búsqueda activa local / 3. Vigilancia intensificada / 4. Búsqueda activa con / 5. Investigaciones

3.2 País, departamento y municipio de residencia del paciente: COLOMBIA, ATLANTICO, BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL)

3.3 Dirección de residencia: KR 55 80 56 AP 7

3.4 Fecha de consulta (dd/mm/aaaa): 11/03/2024
 3.5 Fecha de inicio de síntomas (dd/mm/aaaa): 11/03/2024
 3.6 Clasificación inicial de caso: 1. Sospechoso / 2. Probable / 3. Conf. por laboratorio / 4. Conf. Clínica / 5. Conf. necropsiológico / 6. Si / 7. No

3.7 Hospitalizado: Si / No

3.8 Fecha de hospitalización (dd/mm/aaaa):
 3.9 Condición final: 1. Viva / 2. Muerto / 3. No sabe, no responde

3.10 Fecha de defunción (dd/mm/aaaa):
 3.11 Número certificado de defunción:
 3.12 Causa básica de muerte:
 3.13 Nombre del profesional que diligenció la ficha:
 3.14 Teléfono:

4. ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DE LOS ENTES TERRITORIALES

4.1 Seguimiento y clasificación final del caso: 1. En espera / 2. Desatendido / 3. Conf. por laboratorio / 4. Desatendido por error de digitación / 5. Conf. necropsiológico / 6. Desatendido / 7. Otra actualización / 8. Conf. por laboratorio / 9. Conf. necropsiológico

4.2 Fecha de ajuste (dd/mm/aaaa):

Original

Correos: sivigila@ins.gov.co

Keralty SISTEMA DE REGISTRO CLÍNICO AVICENA Historia Clínica No. 12618227 Consulta

DATOS DEL PACIENTE
 NOMBRES Y APELLIDOS: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA IDENTIFICACIÓN: CC 12618227 SEXO: Masculino ETNIA: Otros ESCOLARIDAD: Profesional

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL
 Información suministrada por: Paciente, ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA.
 Motivo de consulta: Fiebre.
 Enfermedad Actual: Paciente con cuadro clínico de aproximadamente dos días de evolución dado por pico febriles, asociados a congestión nasal cefalea y tos seca, antecedente de hipertensión arterial, refiere estar vacunado contra COVID-19.

EXAMEN FÍSICO
 - Signos Vitales:
 Frecuencia cardiaca: 80 latidos/min
 Frecuencia respiratoria: 17 Respiraciones/min
 Tensión arterial sistólica: 120 mmHg
 Tensión arterial diastólica: 80 mmHg
 Tensión arterial media: 93.3 mmHg
 Pulsioximetría (SO2): 95 %
 Temperatura: 37.7 °C
 Talla: 1.8 m

- Hallazgos:
 Cabeza: Observaciones: Normocefalo.
 Organos de los Sentidos: Observaciones: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones, otoscopia derecha e izquierda sin alteraciones.
 Cuello: Observaciones: Sin masas ni adenopatías.
 Mama: Observaciones: No evaluada.
 Cardiovascular: Observaciones: Ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos ni desdoblamientos.
 Pulmonar: Observaciones: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, estertores muy ocasionales en base derecha.
 Abdomen y pelvis: Observaciones: Blando, depresible, no doloroso, sin signos de irritación peritoneal, ruidos intestinales presentes.
 Genitales: Observaciones: No evaluados.
 Extremidades Superiores: Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares.
 Extremidades Inferiores: ¿Presenta edemas? (No). Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema.
 Osteomusculoesquelético: Observaciones: Sin alteraciones.
 Examen Neurológico: Observaciones: Alerta, orientado, sin déficit aparente.
 Piel y Fiebre: Observaciones: Normal.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN
 Paciente en el momento estable, normo tenso, sin signos de dificultad respiratoria, saturando adecuada al ambiente, con febrícula, por sintomatología se deja orden de pcr COVID, se deja orden de rx de tórax, se deja fórmula medica, se refuerzan medidas de bioseguridad

DATOS DEL MÉDICO

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Subsistema de información SIVIGILA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Subsistema de información SIVIGILA

Evento de notificación individual
Infección respiratoria aguda por virus nuevo. Cod INS 346

La ficha de notificación es para fines de vigilancia en salud pública y todas las entidades que participan en el proceso deben garantizar la confidencialidad de la información LEY 1273/05 y 1266/09

EVENTO DE NOTIFICACIÓN INMEDIATA FOR-R02.0000-075 V-02 2021-05-23

RELACIÓN CON DATOS BÁSICOS

A. Nombres y apellidos del paciente: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
 B. Tipo de ID: CC
 C. Número de identificación: 12618227

5. ¿POR QUÉ SE NOTIFICA EL CASO COMO IRA POR VIRUS NUEVO?

5.1 ¿Viajó a áreas de circulación del virus?
 5.1.1 ¿Viajó en el territorio Nacional?
 5.1.2 ¿Viajó vía Internacional?
 5.1.3 ¿Dónde?
 5.1.4 ¿Dónde?

5.2 ¿Tiene contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado con infección respiratoria aguda grave por virus nuevo?
 5.3 ¿Reporta alguno de los siguientes síntomas?
 5.3.1 ¿Cuáles otros?

6. ANTECEDENTES CLÍNICOS

6.1 ¿Reporta alguno de los siguientes antecedentes clínicos?
 6.1.1 ¿Cuáles otros?

7. DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

7.1 Si se tomó de radiografía de tórax ¿qué hallazgo se presentó?
 7.2 Si se tomó de radiografía de tórax ¿qué hallazgo se presentó?
 7.3 Si hubo complicaciones, ¿cuáles se presentaron?
 7.3.1 ¿Cuáles?

8. ANTECEDENTES VACUNALES

8.1 Vacuna COVID-19
 8.2 Dosis
 8.3 Fecha última dosis (dd/mm/aaaa)
 8.4 Nombre de la vacuna

9. DATOS DE LABORATORIO

La información relacionada con laboratorios debe ingresarse a través del módulo de laboratorios del aplicativo SIVIGILA

Tomar 3 x 3 C.C. de sangre en tubo seco y una muestra para identificación total (Sangre nasofaríngea, aspirado nasofaríngeo, aspirado bronquial)

1.1 Fecha de toma (dd/mm/aaaa) / Fecha de recepción (dd/mm/aaaa) / Muestra / Prueba / Agente / Resultado / Fecha de recepción (dd/mm/aaaa) / Valor registrado

1.2 Fecha de toma (dd/mm/aaaa) / Fecha de recepción (dd/mm/aaaa) / Muestra / Prueba / Agente / Resultado / Fecha de recepción (dd/mm/aaaa) / Valor registrado

Muestra
 1. Sangre total | 3. Hisopado nasofaríngeo | 4. Tajo | 8. Aspirado nasofaríngeo | 11. Otros líquidos estériles | 22. Lavado bronquial

Prueba
 3. IgM | 4. PCR | 30. Patología | 31. Inmunoenzimología | 46. Inhibición hemaglutinación | 55. Cubo | 76. IFI | 92. Hemocultivo | E1. Anidamiento viral | F3. Determinación de anticópos | H5. ICS | I60

Agente
 8. Otro | 16. Adenovirus | 18. Virus sincitial respiratorio | 22. Haemophilus influenzae | 24. Streptococcus pneumoniae | 40. Influenza A | 41. Influenza B | 42. Parainfluenza 1 | 43. Parainfluenza 2 | 44. Parainfluenza 3 | 46. Enterovirus | 66. Influenza A(H1N1) pdm09 | 64. Influenza A no subtipificable | 76. Bocavirus | 77. Coronavirus | 78. Metanormavirus | 79. Rotavirus | 84. Virus respiratorio H2. Coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) | 85. Coronavirus sudeño 229E | 86. Coronavirus sudeño HKU1 | 87. Coronavirus sudeño NL63 | 88. Coronavirus sudeño OC42 | 89. Influenza A(H3N2) | 90. Parainfluenza tipo 4 | 2H. Coronavirus sudeño COVID19

Resultado
 1. Positivo | 2. Negativo | 3. No procesado | 4. Inadecuado | 6. Valor registrado | 12. Contaminado con hongos | 13. Muestra escasa de células |

Original

Correos: sivigila@ins.gov.co

Keralty SISTEMA DE REGISTRO CLÍNICO AVICENA Historia Clínica No. 12618227 Consulta

DATOS DEL PACIENTE
 NOMBRES Y APELLIDOS: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA IDENTIFICACIÓN: CC 12618227 SEXO: Masculino ETNIA: Otros ESCOLARIDAD: Profesional

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

(uso de tapabocas, lavado de manos frecuente, distanciamiento social), se dan recomendaciones y signos de alarma, se deja incapacidad por 3 días

DIAGNÓSTICO
 Diagnóstico Principal: Enfermedad respiratoria aguda debida al SARS-CoV-2 (COVID-19) (U071), Tiempo Evolución: 2 Día(s), Impresión diagnóstica, Causa Externa: Enfermedad general.

RESUMEN PLAN DE MANEJO

- Se formula Fexofenadina 180mg Tableta con o sin Recubrimiento Tomar (vía Oral) 1 tableta cada 24 hora(s) por 5 día(s), Acetaminofen 500 mg Tableta con o sin Recubrimiento Tomar (vía Oral) 2 tableta cada 6 hora(s) por 2 día(s).

- Se ordena IDENTIFICACION DE OTRO VIRUS (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES, RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL).

- Se incapacita por 3 días.

- Se expide certificado médico.

- Se entregan recomendaciones y se explican signos de alarma.

DATOS DEL MÉDICO

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:19 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberth Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Roberth Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Robert Daza Guevara, quien deja la siguiente constancia:

Muchísimas gracias, Presidente, hago público mi reconocimiento al todo el Sistema Nacional de Atención de la Emergencia Humanitaria, que se activa desde el día de hoy en el Ministerio del Interior por el desplazamiento y la situación tan crítica que viven las comunidades campesinas, en los municipios de Cumbitara, Leiva, Policarpa, los Andes Sotomayor, el municipio del Rosario; hay enfrentamientos entre grupos armados y esto ha obligado a que las familias campesinas tengan que abandonar sus viviendas, sus fincas y lleguen a la cabecera municipales. Por eso, estamos llamando a todo el Gobierno nacional, a la Gobernación de Nariño, para activar la atención a la emergencia, afortunadamente contamos con un Gobierno sensible, que hoy está atendiendo de manera dirigente y aspiramos que se active la ruta de atención a esta emergencia.

Por otro, quiero, también, señor Presidente, denunciar los desalojos que en este momento están siendo víctimas, comunidades campesinas en el municipio de Magangué, en los predios Villa Doris y Villa Alegría, estos son predios que están siendo apropiados por particulares, y están queriendo sacar a las familias que, son los legítimos dueños, hay otro predio donde ha sido apoderado por paramilitares, que se llama Predio Los Cocos, también, municipio de Magangué, donde no están dejando retornar a las familias campesinas. El llamado a la Agencia Nacional de Tierras, a la Fiscalía General de la Nación para que actúen en este caso y protejan el sagrado de derecho a la tierra y a la propiedad, de estas familias campesinas en el municipio de Magangué.

Y, por último, señor Presidente quiero manifestar mi satisfacción como campesino, por la firma del decreto que reconoce los territorios campesinos agroalimentarios, esta forma de territorialización de los planes de producción de comida de protección del agua y sobre, todo de protección de las familias campesinas empieza hacer reconocida en la ley y en la normatividad colombiana, como campesinos se nos abren las puertas, para que de manera directa los líderes a través de sus organizaciones, interlocuten directamente con el Sistema Nacional de Reforma Agraria, para que, gestionen sus planes de vida digna y agua campesina; allí el Ministerio de Agricultura tendrá que cada año atender las necesidades que tiene las familias campesinas, para resolverlas a través de la asignación de presupuestos, con los

proyectos que presenten estas familias. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Lucha por la Permanencia en los territorios se mantiene, exigimos se detengan los procedimientos de desalojo en "Villa Doris y Vida Tranquila" y "Las Brisas"

Quiero dar a conocer a esta plenaria la situación crítica que enfrentan 27 familias en los predios de "Villa Doris y Vida Tranquila", ubicados en la vereda Villa Doris, corregimiento Puerto Coca del municipio Tiquisio, Bolívar. Estas familias, que han mantenido una posesión pacífica y continua desde el año 1960, están en riesgo de ser desalojadas de las tierras que han cultivado y en las que han vivido durante más de medio siglo.

Desde 1980 convirtiéndose en un espacio para familias completas, y con un aumento significativo en 1995, la comunidad ha ejercido una posesión y explotación económica sobre los predios de manera pública, regular, pacífica e ininterrumpida. Estos terrenos, que se encontraban abandonados e inexplorados, fueron transformados por los campesinos en tierras productivas, dedicándose a la cría de especies menores y al cultivo de maíz, ñame, yuca, arroz, plátano y frutales.

Sin embargo, en 2009, se presentó un reclamo de propiedad por parte del señor Rubén Darío Vélez Vélez, quien alega haber comprado aproximadamente 224 hectáreas a Álvaro Muñoz Ramírez. Este reclamo ha llevado a demandas legales y a intentos de restitución de los inmuebles, creando un ambiente de tensión y miedo entre los habitantes, que se agravó con el asesinato del señor José Segundo Turizo en 2013.

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar verificó las actividades desarrolladas en los predios están en conformidad con la clasificación de Zonificación para la reserva forestal Río Magdalena Zona A. Además, instamos a una revisión de los archivos de la extinta ANT (INCORA) para esclarecer los criterios de adjudicación de los predios Villa Doris y Vida Tranquila.

La situación de la comunidad "Los Cocos" también requiere atención urgente. Conformada por 21 familias, 19 de ellas víctimas del conflicto armado, esta comunidad ha enfrentado años de violencia y desplazamiento, luchando por mantener su derecho a vivir y trabajar en la finca "Las Brisas". En el corregimiento de Papayal, Municipio de San Martín de Loba en el Sur de Bolívar.

Dicho territorio siempre ha estado en disputa por las comunidades toda vez que, desde 1990 y por 10 años estuvo en manos de grupos armados. Posteriormente para el año 2000 los campesinos decidieron retornar al territorio acción ante la cual reaccionaron los paramilitares hicieron nuevamente presencia apoderándose nuevamente del territorio sembrando terror a las familias a través de sus actividades ilegales, como el asesinato, las amenazas y finalmente el desplazamiento. Entre los años 2007 y 2008 los campesinos volvieron a trabajar en los terrenos de "las brisas", debido a la desmovilización de los grupos armados

que hacían injerencia en la zona; desde entonces se ha venido construyendo una comunidad que alimenta la región.

Esta denuncia busca resaltar la urgencia de proteger los derechos de estas familias y de garantizar su seguridad y permanencia en sus tierras. No podemos permitir que la historia y la vida de estas comunidades sean ignoradas o arrasadas por intereses ajenos a su bienestar y su legítimo derecho a la tierra.

Ruwo
Roberth Daza

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Palabras de la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Viva:

Muchas gracias, señor Presidente, quiero en esta ocasión manifestar que el día de hoy para nosotros los pueblos indígenas y los sectores sociales del país, sigue siendo fundamental esta gran apuesta de cambio por la Paz, por la vida, por la dignidad desde los territorios y, por eso, el día de hoy iniciamos esa gran minga del suroccidente colombiano, donde estarán presentes los pueblos indígenas, campesinos, afros, estudiantes, mujeres y, todos quienes vivimos la realidad de la guerra de la exclusión de este país.

Yo, ayer escuché con mucha atención, las apreciaciones frente al Ministro de Defensa y a veces se habla de los niños, se habla de las muertes, se habla de instrucción, pero se habla desde el desconocimiento, porque viven de cerca la realidad como nosotros, día a día si lo estamos viviendo, y, por eso, hago este llamado al respeto, a las víctimas, que no los pongamos aquí en este espacio en Senado, para hacer campañas políticas o proselitismo y utilicemos a las víctimas para ganar indulgencias en

el país, y quiero hacer ese llamado al país, al respeto y, en especialmente a las mujeres.

Por eso, hoy con dignidad le digo vamos a volver a caminar, pero a caminar para decir que este país tiene que cambiar, así como lo hizo la oposición la semana pasada en su movilización aquí en la Plaza de Bolívar en su legítimo, pero por primera vez en la historia y quiero decirlo porque ayer no tuve la palabra como Partido Maíz, que llamo, también la atención, que no nos sigan mirando como minoritarios y que no podemos tener la palabra a pesar de ser Congresistas y, por eso, les digo por primera vez en la historia colombiana, una movilización ha tenido garantías sin ningún ESMAT, sin el riesgo en que nos tiren gases, sin el riesgos en que nos disparen y esas garantías lo tuvieron ustedes la oposición.

Nosotros nos vamos a movilizar en ese sentido con todas las garantías de ese Gobierno, también, pero para decir que ese Plan de Desarrollo que fue aprobado en este Congreso de la República, sea materializado en los territorios para desescalar la guerra, ese es uno de los puntos, pero, también, el diálogo humanitario, porque nosotros que hemos vivido en la guerra, si estamos convencidos y convencidas que no son los fusiles que van hacer la Paz, aquí no es solamente el silenciamiento de los fusiles, es también la inversión social y atender la exclusión, no solamente en la zona, sino en las ciudades, y, por eso, no se puede señalar aquel que exige el derecho a ser escuchado como terroristas o delincuentes. Si bien existe el terrorista y delincuentes debe haber el procedimiento de la justicia, para que lo revise como debe ser, pero el problema es, que la ausencia de la justicia, también, nos tiene jodidos en Colombia, espero que esta vez cese la impunidad, minimice esa violencia de tantas denuncias que hemos puesto de las víctimas.

Por eso les digo hoy, vamos a caminar para decirle al país, que los sectores sociales estamos presentes, y que estamos presentes para seguir construyendo Paz desde la diferencia y desde los territorios, que no solamente exigimos, sino que le aportamos al país y, por eso, vamos a estar el día de mañana en Santander de Quilichao para hablar los asuntos de carácter humanitario, y los diálogos humanitarios porque es el diálogo, porque es el diálogo que en el marco de la diferencia, también, nos va a llevar a la Paz.

Y, en Cali llegaremos para encontrarnos con los diversos sectores, con la primera línea que ha sido tan estigmatizada, porque todo el mundo cree que son terroristas delincuentes, y eso no es así, porque las ciudades, también, vive en la exclusión, y nos vamos a juntar para decirle que vamos a construir un país diferente y que eso lo hemos caminado, desde los siglos desde los procesos milenarios, y que se hacen necesario avanzar en esta gran apuesta, desde la minga para apostarle a esos grandes cambios del país.

Finalmente, hoy tenemos una Comisión de comunidades indígenas del Cauca, de autoridades,

de Tierra Adentro, de la asociación de Cabildos Nasa Cxhacxa, pero también, de Sa'th Tama Kiwe Caldono porque, también, estamos construyendo una propuesta desde las comunidades, la administración de los recursos como semilla de vida de los chiquiticos para que quienes no me entienden.

Y, quiero decirles a muchos ciudadanos que nos dicen que los indios solo piden, que no le aportamos, que somos unos parásitos, pues no, también hemos construido país, y por eso, hemos venido trabajando en los derechos y hoy no queremos ser operadores, ni un operador más del país, queremos ser sujetos de derecho en el marco de esa administración de la semilla de vida. Espero que el bienestar familiar que ha avanzado como un piloto de reconocimiento para este tema para el país, hoy se materialice y, por eso, está esa Comisión, que la respaldo con toda decisión desde aquí del Congreso de la República, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Carlos Julio González Villa, quien deja la siguiente constancia:

Señor Presidente, honorables colegas, seguimos insistiendo en temas que tienen que ver con lo regional, pero que afectan sin duda alguna la población cafetera nacional, en donde el departamento del Huila es mayor productor de café en Colombia; nosotros en el año 2022 aportamos el 18% de la producción nacional cafetera, tenemos 37 municipios de los cuales 35 son cafeteros y, básicamente la economía del Huila depende en una proporción inmensa de la caficultura, ninguna o ninguno de los predios en general, la gran proposición supera las cinco hectáreas son pequeños productores de café.

Entendiendo esto y que, tenemos 85.700 familias cafeteras, reconocemos el esfuerzo que está haciendo el Ministerio de Agricultura, a través de la implementación del programa precisamente del fondo de accesos de los insumos agropecuarios, conocido como el FAIA, creado mediante la Ley 2183 del 2022, razón por la que consideramos que este Fondo, tiene una oportunidad para proteger a los caficultores del país y nuestro departamento, en medio en un año particularmente difícil, donde se ha visto aumento del costo por encima del 24% en la producción, y lo que tiene que ver sobre todo con los fertilizantes y los agro insumos, además, de los acondicionamientos del suelo. Por esta razón, advirtiendo la importancia que tiene este programa FAIA, sobre los fertilizantes para el café y al estar dirigidos a pequeños productores para mitigar efecto como El Fenómeno del Niño, y lo que se está viendo en este momento en cuento a la calidad y la calidad de productividad nuestra que es, base, incluso de las exportaciones, le estamos solicitando al Gobierno nacional contemplar la posibilidad de llegar a todos

los municipios y no solamente a dos, que fueron contemplados en esta primera opción.

También, teniendo en cuenta que las temperaturas Senadora Zuleta, entre otras cosas por efectos como el Quimbo, se han elevado en el departamento del Huila y sobre todo en el centro de nuestro departamento, temperaturas que han aumentado entre más del 0,5 grados centígrados hasta el 2 grado centígrados, con lo que eso tiene que ver en la productividad y teniendo en cuenta que en el mes de febrero, es imperativo que se tomen en este mes que termino y desde ese mes hacia adelante, correctivos en esta materia, le solicitamos al Gobierno nacional, contemplar, y eso lo hacemos como bancada parlamentaria Huilense en la Cámara y el Senado, la inclusión de los cafeteros del departamento del Huila, los pequeños cafeteros en los beneficios del programa FAIA. Con todas estas consideraciones, además, esperamos una pronta respuesta del Ministerio de Agricultura, para mitigar una crisis que está relacionado con el sector cafetero, muchas gracias, señor Presidente.

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

CONSTANCIA

El departamento del Huila es el mayor productor de café en Colombia; tan solo en el 2023 aportó el 18% de toda la producción nacional. De igual forma, 35 de sus 37 municipios son cafeteros, hogar de 85.757 caficultores, que cultivan en predios de menos de 5 hectáreas.

Reconocemos el esfuerzo que representa para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la implementación de un programa como el Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios -FAIA, creado mediante la Ley 2183 de 2022. Razón por la que consideramos que es una oportunidad para proteger a los caficultores del departamento del Huila en medio de un año particularmente difícil donde han visto un aumento en el costo del 24,95% de los fertilizantes, enmiendas y acondicionadores de suelo.

se advierte la importancia que tiene el programa FAIA sobre los fertilizantes para café, pues al estar dirigido a pequeños productores, busca mitigar los posibles efectos del Fenómeno de El Niño una época donde se puede ver un aumento de la broca, las afectaciones sobre la calidad del grano y los rendimientos de los cafetales. Al ser el Huila uno de los departamentos donde se ha reportado un aumento considerable de las temperaturas, de entre +0,5°C a +2,0°C para el mes de febrero, es imperativo que se tomen medidas para contrarrestar los efectos climáticos sobre las más de 145.740 hectáreas sembradas que tiene el departamento y que constituye el mayor parque cafetero del país.

Con todas las razones anteriores, como bancada parlamentaria queremos solicitar respetuosamente se incluya a los 35 municipios caficultores del departamento del Huila en el programa FAIA café para la vigencia 2024.

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Senador de la República

13 marzo 2024

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, Presidente, desde hace días he estado esperando la oportunidad para realizar esta constancia, y no veo mejor momento que este. El día de ayer escuchamos descalificativos a quienes hacemos esfuerzos por tejer la paz de este país, escuchamos ofensas y reproches para un derecho que está consagrado en nuestra Constitución, este derecho es, además, resaltado por nuestro Ministro

de Defensa, le escuché decir ayer cómo los medios de comunicación tenían incidencias en la percepción de seguridad, y cómo esto se convierte en una responsabilidad de los medios de comunicación.

Los medios de comunicación tienen, también, obligaciones y quiero hacer estas constancias señor Presidente, para hacerle el llamado a los medios de comunicación en relación a sus obligaciones, a los límites que tiene la libertad de prensa, y esos límites están, también, en relación con la seguridad y, además, quiero poner un ejemplo específico hace unos días el señor Alcalde de Medellín Federico Gutiérrez, nos invitó a la bancada de antioqueña a la bancada paisa a una reunión, yo acepte esa invitación, me pareció que era adecuado asistir como lo hago cuando nos invita el Gobernador de Antioquia y el Alcalde de la ciudad capital de mi departamento. En esa ocasión el señor Federico Gutiérrez después de esta reunión, en donde tuvimos un debate, solo conmigo, además, porque no le reprochó a nadie más sus intervenciones, sino solo a mí, ese debate se hizo público por el medio El Colombiano, sobre los avances, en el espacio de diálogo socio jurídico que tenemos con las estructuras del crimen organizado de Medellín y del Valle de la Aburrá.

Cuando el medio El Colombiano no contrasta la información, cuando este medio de comunicación no acude a lo que dice una sentencia de la Corte, lo que están haciendo es, mostrando solo una parte sesgada de la información. Y quiero permitirme señor Presidente, leerles a los medios de comunicación lo que dice la providencia C 350 de 1997. El periodista y en general los medios de comunicación, tienen derecho a informar libremente, lo que significa tener accesos a las fuentes de información, seleccionar lo que cabe como noticia, y la forma de presentarla, sin presiones de interferencias de ninguna clase u origen, mucho menos del Estado: pero esa libertad encuentra un límite en el deber ineludible de suministrar a sus receptores, información veraz y objetiva, no es, que los medios de comunicación tengan la libertad de decir lo que se les ocurra, el límite establecido en nuestra Constitución, y en la sentencia de la Honorable Corte es, emitir información veraz y objetiva y, además, prosigo con la relación de la Corte, lo que exige entre otras cosas, y así usualmente lo consignan en los códigos de odontológico de esos colectivos, se imponen fundamentar y contra restar la información ante de entregarla al público, porque su obligación es, no confundir la información con opinión, solo así se contribuye al fortalecimiento de la democracia, y por ende a la realización del paradigma propio del Estado Social de Derecho.

Que lamentable que haya medios de comunicación que no contrataste en la información, que lamentable que sea tan difícil en este país, decirle al señor Federico Gutiérrez que usa los medios de comunicación como El Colombiano, para atropellar a una Congresista como yo, para acorralarme porque sencillamente no tenía un medio tan poderoso como El Colombiano, ni tengo la forma, entonces, de

defenderme, lo hago por medio de estos micrófonos, para decirle al Colombiano contraste la información y para decirle al señor Alcalde de Medellín, es mi obligación, el seguir en ese espacio de diálogos socio jurídico.

Usted señor Alcalde de Medellín no es el Presidente de la República, se cree Presidente, pero no lo es, no es usted el que establece las condiciones para dialogar con los actores armados de este país, es el Presidente Gustavo Petro y, entonces, es él que dirige las negaciones, no son sus condiciones, no es bajo sus preceptos, es bajo la autoridad que tiene y que le otorga nuestra Constitución al Presidente de la República, lo que usted manifestó sobre los diálogos, lo que ha venido sucediendo los ataques permanentes a la posibilidad de Paz Urbana que tanto necesitamos en Colombia, es un ataque a nuestra Constitución. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Palabras del honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:

Gracias, señor Presidente, yo quiero hoy dejar esta constancia en el mismo sentido, de mi compañera Martha, pero en diferentes circunstancias Martha y es que, algunos periodistas deberían moderar el lenguaje ante la responsabilidad que significa manejar un micrófono, hace una semana recibíamos aquí en el recinto del Senado, la trágica noticia del asesinato del líder social de Arauca, Iván, Josué Castellanos y se han venido demostrando como desde Caracol Radio, algunas de sus periodistas, estigmatizó a un movimiento social del nororiente colombiano, diciendo - abro comillas- “es un movimiento social, que suena feo Gustavo, pero es la realidad en reunión que es el brazo político del ELN” cierro comillas-

Horas más tarde, fue asesinado Josué Castellanos, un líder de los productores de plátano del departamento de Arauca, esta forma de estigmatización no solo es irresponsable, las palabras de esta periodista de Caracol Radio, muy seguramente atizó el fuego de esa guerra cruda que se libre hoy en el departamento de Arauca. Yo creo que esta cadena radial debe tener la seriedad, la ecuanimidad, aquí no podemos seguir señalando y estigmatizando a los movimientos sociales y políticos, por más izquierda que le suene, yo creo que no podemos repetir la historia, y ayer que hablábamos en este recinto precisamente de seguridad, y que creemos que la seguridad o inseguridad de hoy, era un solo fenómeno espontáneo, nuestra historia no se puede repetir, la historia del genocidio contra la Unión Patriótica, que dejo más de 6 mil muertos no la podemos repetir.

Este país tiene que hacer memoria. Le pedimos desde esta curul, a Caracol Radio, mucha más

seriedad en su contenido, hombres y mujeres que han dedicado su vida a la lucha social, no pueden ser estigmatizado desde los micrófonos irresponsables, de una cadena que también, se ha marcado al otro extremo de nuestra realidad. Yo le exijo a la administración de justicia y a la nueva Fiscalía, adelantar una investigación judicial, contra la periodista irresponsable que estigmatizó a un movimiento social del nororiente colombiano, como el brazo armado de ELN y le pruebe al país que así es, y no se escondan bajo la libertad de prensa, como un escudo para seguir estigmatizando a hombres y mujeres que se levantan todos los días a luchar por una sociedad más justa. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente, mi saludo para todos colegas, hoy quiero hacer una denuncia ante está plenaria, por la práctica deshonestas que está llevando a cabo el fondo de pensiones, Colfondos; pues, este Fondo, le está enviando a todos sus afiliados correos electrónicos con el siguiente asunto: la propuesta de reforma pensional tiene relación con todos los trabajadores, al revisar dicho correo encontramos, que el Fondo le está diciendo mentiras a los colombianos, pues, tiene esta información como la siguiente, perdida de ahorro individual, esto es absolutamente falso, pues, la reforma establece en su artículo 19, que el ahorro pensional constituye un patrimonio autónomo, propiedad de los afiliados, la reforma busca que las personas sí se pensionen, y no que los Fondos Privados se enriquezcan con sus ahorros durante muchos años, y que al finalizar su vida laboral, le entregan sus ahorros con unos pocos rendimientos.

Otra mentira, la reforma vulnera la libertad para elegir el Fondo de Pensiones, totalmente falso, la reforma establece en su artículo 4º, que se respetara y garantizara el derecho de libre elección, cuando sea oportuna y pertinente su aplicación. A nivel mundial Senadores, los Estados son conscientes de la baja cultura de ahorro de los ciudadanos, por lo cual, para garantizar sus derechos a la seguridad social y su vida digna en la vejez, consideran oportuno y pertinente, fijar unas reglas para alcanzar tales propósitos, los legisladores, atendiendo su realidad socio económica, establecen las pautas para amparar a su población, mal informar, o asesorar indebidamente, sí, es coactar la libre elección, y esto lo está haciendo Colfondos. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias, mi constancia va dirigida hoy para hacer un llamado respetuoso al Presidente Gustavo Petro, que hoy se encuentra en mi municipio, en el municipio de río Negro Antioquia; el llamado que quiero hacerle al Presidente Gustavo Petro, el Presidente de todos los colombianos, independientes de quienes votaron por él, o quienes no lo hayamos hecho como nosotros, es decirle, al Presidente que vaya se cerciore y aproveche que está en el Oriente Antioqueño, aproveche que está en el municipio de Río Negro, para que conozca las Vías, que hoy se han hecho realidad en el departamento de Antioquia, en el oriente en el municipio de río Negro.

Para que pase por el Túnel de Oriente, un Túnel que tiene recursos del departamento de Antioquia exclusivamente, es decir, una concepción departamental, por un billón de pesos, en donde el Gobierno nacional no puso un solo centavo, para que vaya a las vías del municipio de río Negro, incluso donde está hoy, en la Nacional de Chocolates, la entrada hacia el municipio de río Negro, puede ver una doble calzada, que se hizo entre otras obras con valorización, pagada por los ríos Negreros, más o cerca de 700 mil millones de pesos para que vaya, también, desde río Negro hasta el Rombo del Tablazo, una inversión de 150 mil millones de pesos, con excedentes de la concesión, es decir, pagada mediante peajes.

Quiero decirle eso al Presidente Petro, para desmentir su argumento, de que las obras entre el poblado y el municipio de río Negro, siempre han sido financiadas por el Estado y por el Gobierno nacional, mentira, mentira y mentira, esas obras no han recibido un solo peso del Gobierno nacional, han sido hechas por valorización, han sido hechas por concepciones departamentales y han sido pagadas por los peajes, valga la redundancia, que paga los antioqueños y quienes obviamente hacen uso de esas obras. También, aprovecho para que el Presidente de la República, se pegue también, su voladita por todo el oriente antioqueño y por el municipio de río Negro, y se dé cuenta de que la que la terminación de las vías cuatro G, de la cual se necesitan esos recursos inmediatos e urgentes, para que se dé cuenta de que las vías cuatro G no pasan por río Negro; que deje la excusa, que deje los cuentos, que nos ayuden para terminar las vías cuatro G y que se quiere poner recursos por parte de la Nación, que no lo ha hecho en la Nación en el Oriente Antioqueño, en el municipio de río Negro como lo he dicho, pues, que vaya entonces también, y se pegue la voladita a la vía del Renacimiento que se necesita para conectar, al departamento de Antioquia con el departamento de Caldas, que valla a la autopista Medellín Bogotá para conectar obviamente a Caño Alegre con el municipio del Santuario, o que se valla al municipio de Marinilla, Guatapé y el Peñol, ahí si necesitamos las vías que sean financiadas por el Estado.

Y, precisamente Presidente por ahí no pasan los ricos, como usted está queriendo decir y distorsionar el discurso, gracias a Dios y gracias a usted Presidente Name, que mañana tendremos un foro bien importante en la ciudad de Medellín, en Plaza Mayor, para hablar de la autonomía de las regiones; para decirle a Colombia, que estamos cansados de pedirle limosna al Gobierno nacional y que él tiene la obligación Constitucional y legal, de darle los recursos a los departamentos y, sino que deje hacer que permita la autonomía Fiscal, para que nosotros, los Antioqueños y los Colombianos, sintamos de que verdaderamente este Gobierno nacional, no quiere rencillas, y no quiere venganzas políticas. Gracias, Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia indica a la secretaria dar lectura del Orden del Día.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día
miércoles 13 de marzo de 2024

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

Consideración y aprobación de las Actas número: 12, 14, y 16 correspondientes a las sesiones ordinarias presenciales de los días: 5, 12 y 25 de septiembre de 2023, publicadas en la Gaceta del Congreso números 179, 180 y 182 de 2024.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Norma Hurtado Sánchez, Nadya Georgette Blel Scaff, Martha Isabel Peralta Epiyú, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Miguel Ángel Pinto Hernández (coordinadores), Ana Paola Agudelo García, Berenice Bedoya Pérez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Polivio Leandro Rosales Cadena y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 203 de 2023, 435 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número Ponencias Negativas 1537 de 2023 y 114 de 2024 - Ponencia Alternativa 1434 de 2023 y Ponencia Mayoritaria 1423 de 2023.

Autores: Ministra del Trabajo, doctora *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Honorables Senadores *César Gloria Inés Flórez Schneider* y *Augusto Pachón Achury*.

Honorables Representantes *David Ricardo Racero Mayorca, Agmeth Scaff Tijerino, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Erick Adrián Velasco Burbano, Germán José Gómez López y Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*.

* * *

2. Proyecto de Ley número 315 de 2023 Senado – 151 de 2022 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1021 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 770 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1766 de 2023.

Autores: Honorables Representantes *Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Betsy Judith Pérez Arango, Dolcey Oscar Torres Romero, Hernando Guida Ponce, Modesto Enrique Aguilera Vides, Armando Antonio Zabarain D'Arce, César Cristian Gómez Castro y Agmeth José Scaff Tijerino*.

* * *

3. Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara, por medio de la cual se exalta el Mapalé como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el festival nacional del Mapalé y música folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1418 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1571 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1719 de 2023.

Autores: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorables Representantes *Ana Paola García Soto* y *Leonor María Palencia Vega*.

* * *

4. Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado, Acumulado Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado, por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se crea la subclase de animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1227 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1436 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 001 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

* * *

5. Proyecto de Ley número 69 de 2023 Senado, por medio de la cual se aumenta el monto de los honorarios de concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de los municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social para los concejales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1003 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1283 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1756 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Fabio Raúl Amín Saleme, Juan Samy Merheg Marín, Soledad Tamayo Tamayo, Jorge Benedetti Martelo, Julio Elías Chagüi Flórez, Efraín José Cepeda Sarabia y Mauricio Giraldo Hernández*.

Honorable Representante *Juan David Peñuela*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

La Primera Vicepresidenta,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ

El Segundo Vicepresidente,

DÍDIER LOBO CHINCHILLA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión leído y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto del Orden del Día señor Presidente, anuncios de diferentes proyectos para ser debatidos y votados en la próxima sesión plenaria.

Con informe de conciliación

- **Proyecto de Ley número 304 de 2023 Senado, 414 de 2023 Cámara**, por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cien años de existencia de la Contraloría General de la República, se exalta su aporte al desarrollo del país y se dictan otras disposiciones.

Proyectos de ley para segundo debate:

- **Proyecto de Ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes con vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución.

- **Proyecto de Ley número 07 de 2022 Senado**, por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la dirección nacional de agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del plan nacional de agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 102 de 2022 Senado**, por medio del cual se incorporan

las mutilaciones como forma de maltrato animal acumulado por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones

- **Proyecto de Ley número 16 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 17 de 2022 Senado**, por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 23 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 25 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.

- **Proyecto de Ley número 27 de 2022 Senado**, por la cual se promociona el desarrollo del programa nacional de vivienda abierta para habitantes de y en calle, en desarrollo del objetivo específico de desarrollo humano integral contenido en la política pública social para habitante de calle, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 28 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 33 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 300 de 1992, y se dictan disposiciones en materia de turismo comunitario.

- **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.

- **Proyecto de Ley número 42 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.

- **Proyecto de Ley número 45 de 2022 Senado**, por medio del cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas y se promueven los mercados campesinos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 339 de 2023 Senado, 058 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se crea y se autoriza a la asamblea del departamento

de La Guajira la emisión de la estampilla pro-hospitales públicos del departamento de La Guajira y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara,** por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo.

- **Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado,** por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del Patrullero.

- **Proyecto de Ley número 72 de 2022 Senado,** por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.

- **Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado,** por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado,** por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.

- **Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado,** por medio del cual se aprueba el «Convenio Internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001», adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

- **Proyecto de Ley número 312 de 2023 Senado, 076 de 2022 Cámara,** por medio del cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993.

- Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado, por medio de la cual se aprueba el «protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional sobre líneas de carga, 1966, (enmendado)», y el «Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad Social de la Vida Humana en el Mar, 1974, (enmendado)» adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988.

- **Proyecto de Ley número 87 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 120 de 2022 Senado,** por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.

- **Proyecto de Ley número 100 de 2022 Senado,** por medio del cual se dictan normas para la conservación de los humedales designados

dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 140 de 2023 Senado, 100 de 2022 Cámara,** por medio de la cual se institucionaliza el Día sin IVA como política de Estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado,** por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 117 de 2022 Senado,** por medio de la cual se establece el ingreso base de cotización de los independientes al sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.

- **Proyecto de Ley número 123 de 2022 Senado,** por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.

- Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado, por medio del cual se garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 132 de 2022 Senado,** por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 403 de 1997, - por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.

- **Proyecto de Ley número 135 de 2022 Senado,** por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional.

- **Proyecto de Ley número 145 de 2022 Senado,** por medio del cual optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país.

- **Proyecto de Ley número 315 de 2023 Senado, 151 de 2022 Cámara,** por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 153 de 2022 Senado,** por la cual se establece el régimen de bienes de uso público marítimos y costeros, de concesiones marítimas para usos no portuarios, se dictan medidas para mitigar la erosión costera y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado,** por la cual se regula el ejercicio de las actividades propias y conexas de buceo, garantizando en todos los casos la seguridad de los practicantes y de quienes lo acompañan, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado, 154 de 2022 Cámara**, por medio del cual se declara a la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 157 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalece la presentación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.

- **Proyecto de Ley número 160 de 2022 Senado**, por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 183 de 2022 Senado**, por medio del cual se prohíbe el uso de animales para la tracción de vehículos con fines turísticos.

- **Proyecto de Ley número 187 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufran condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado**, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 228 de 2022 Senado**, por el cual se fortalece el programa de alimentación escolar (PAE).

- **Proyecto de Ley número 233 de 2022 Senado**, por medio del cual se fortalece el financiamiento del deporte y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza, como tránsito a la universalidad, el acceso efectivo a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3 a la política de estado Matrícula Cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 139 de 2022 Senado, 242 de 2022 Cámara**, por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada.

- **Proyecto de Ley número 248 de 2022 Senado**, por medio de la cual se promueve la ganadería sostenible en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el «protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia

organizada trasnacional», adoptado por la asamblea general de la organización de las naciones unidas, el 15 de noviembre de 2000.

- **Proyecto de Ley número 264 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 79 de 1988, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, 264 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se exalta el Mapalé como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el festival nacional del Mapalé y música folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, en el departamento de Córdoba.

- **Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado, 311 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.

- **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, por medio del cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 06 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado**, por medio del cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.

- **Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado**, mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la política de gestión de riesgos de desastre y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

- **Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

- **Proyecto de Ley número 34 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dispone la

instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público.

- **Proyecto de Ley número 46 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea el fondo de emprendimiento para la mujer (FEM), como instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 55 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la política nacional de salud mental y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 60 de 2023 Senado**, por medio del cual se establecen directrices para la mejora de los procesos de selección y operación del programa de alimentación escolar (PAE).

- **Proyecto de Ley número 62 de 2023 Senado**, por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones –Ley Gabriel Esteban.

- **Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado**, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 69 2023 Senado**, por medio de la cual se aumenta el monto de los honorarios de concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de los municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social para los concejales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 87 de 2023 Senado**, por medio del cual se protege y regula el derecho fundamental al estudio de la constitución, la instrucción cívica y valores de la participación ciudadana establecido en el artículo 41 de la constitución política y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado**, acumulado con el Proyecto de Ley 57 de 2023 Senado, por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.

- Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado, por medio del cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres en Colombia.

- **Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado**, por la cual se crean los centros regionales de bienestar animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 146 de 2023 Senado**, por medio de la cual se exalta la institución universitaria politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación quiero a los cafeteros y se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.

- **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, por medio del cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.

- **Proyecto de ley número 293 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece el sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Señor Presidente, han sido anunciados los diferentes proyectos para las próximas sesión plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Consideración y aprobación de las Actas número: 12, 14, 15, 16 y 29 correspondientes a las sesiones ordinarias presenciales de los días: 5, 12, 19 y 25 de septiembre y 27 de noviembre de 2023, publicadas en la Gaceta del Congreso números 179, 180, 181, 182 y 204 de 2024.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las actas números 12, 14, 15, 16 y 29 correspondientes a las sesiones ordinarias presenciales de los días: 5, 12, 19 y 25 de septiembre y 27 de noviembre de 2023, publicadas en la **Gaceta del Congreso** números: 179, 180, 181, 182 y 204 de 2024.

Por Secretaría se da lectura a la constancia presentada por los honorables Senadores: Martha Isabel Peralta Epieyú, Liliana Esther Bitar Castilla, Ferney Silva Idrobo, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, José Alfredo Gnecco Zuleta, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Iván Cepeda Castro, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Julio César Estrada Cordero, Juan Felipe Lemos Uribe, Guido Echeverri Piedrahíta, Karina Espinosa Oliver, Miguel Uribe Turbay, Norma Hurtado Sánchez, John Jairo Roldán Avendaño Claudia María Pérez Giraldo y Laura Ester Fortich Sánchez sobre las actas.

Bogotá, D.C, 13 de marzo de 2024.

Señores
MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA RÉPÚBLICA

Referencia: constancia para NO votar la aprobación del acta número 16 por inasistencia a la sesión con excusa justificada.

Con el debido respeto, informo a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado que **no votaré la aprobación del acta número 16 correspondiente a la gaceta número 182 de la sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 2023, debido a que, en dicha fecha no asistí a sesionar y por tal razón presenté excusa con la debida justificación. Se anexa copia de la excusa y de la incapacidad médica.**


MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ
 Senadora
 Pacto Histórico-MAIS

13 marzo 2024

Bogotá D. C., 25 de septiembre de 2023

Honorable
MESA DIRECTIVA
 Plenaria del Senado
 Senado de La República

Asunto: Excusa por inasistencia a sesión Plenaria del Senado, agendada para el 25 de septiembre de 2023.

Cordial saludo

De conformidad con las disposiciones contempladas en los artículos 264, numeral 1 y 271 de la Ley 5ª de 1992, presento excusa por **no poder asistir** a la sesión Plenaria del Senado de la República, agendada para hoy, once (25) de septiembre de 2023, debido a que me fue ordenada incapacidad médica de cuatro días por "infección de vías urinarias, sitio no especificado" entre los días 24 al 27 de septiembre de 2023, como consta en la certificación que anexo.

Atentamente,


MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ
 Senadora
 Pacto Histórico – MAIS

25 IX 2023



CLINICA SANTA MARIA DEL CARIBE S. A. S.
 Identificación Interna: 901323248-4
 Céd. Habilitación: 200010250501
 Dirección: Transversal 188 No. 29-47 Surto las Delicias Teléfono: 5732829

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de Impresión*: 24/09/2023 13:20	Fecha de Atención: 24/09/2023 13:19
Impreso por: HOCICA	Admisión: ADO0070297
Paciente: CC 1010183985 - MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ	Tipo Vinculación: Colzante
Fecha de Nacimiento: 11/11/1988	Edad: 34 año(s), 10 mes(es) 13 día(s) Sexo: F
Régimen: 1 - Contributivo	Nivel: 3
Dirección: CONJUNTO ARGENTINA	Administradora: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.
Teléfono: 3012896461	Parentesco: Teléfono:
Acompañante: SCLA	

INCAPACIDAD

Número - Ingreso: IN07948
 Servicio: URGENCIAS
 Responsable: HEVER OCHOA
 Diagnóstico: N390 - INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

INCAPACIDAD POR
 CUATRO DIAS A PARTIR DE LA FECHA (DESDE 24/09/23 HASTA 27/09/23)

OBSERVACIONES:


HEVER ANDRÉS OCHOA RODRIGUEZ
 MEDICINA GENERAL
 1062809047

CONSTANCIA

Por medio de la presente constancia informo que me abstendré de votar el acta 16 correspondiente a la sesión de plenaria que fue desarrollada el 25 de septiembre del año 2023, publicada en la Gaceta del Congreso con número 182 de 2024, lo anterior con motivo a mi inasistencia a dicha sesión por excusa médica que fue presentada con antelación y publicada en la mencionada gaceta.






Atentamente,


LILIANA BITAR CASTILLA
 Senadora

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso Of. 201A-Mzz Sur
 Teléfono 3823195 - 3823310 - 3823307
 LILIANA BITAR CASTILLA - Senadora de la República

13 marzo 2024

<p>Bogotá, D.C., 13 marzo de 2024</p> <p>H.S. Iván Leonidas Name Vásquez Presidente del Senado Senado de la República</p> <p>ASUNTO: EXCUSA PARA VOTAR "ACTAS NÚMEROS: 12, 14, 15, 16 Y 29 CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS PRESENCIALES DE LOS DÍAS: 05, 12, 19 Y 25 DE SEPTIEMBRE Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2023".</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Con la presente me permito presentar excusa para votar las actas relacionadas en el asunto, debido a que en tales fechas, no me desempeñaba como Senador de la República.</p> <p>Agradezco la atención prestada.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>FERNEY SILVA IDROBO Senador de la República Pacto Histórico</p> <p>Elaboró: Nilson Jarby Prado Ocoró –Asesor </p> <p><i>13 marzo 2024</i></p>	<p>Bogotá D.C., Marzo 13 de 2024</p> <p>Honorable Senador, IVÁN LEONIDAS NAME Presidente Senado de la República</p> <p>Ref.: Constancia NO votación Acta 16 del 2024</p> <p>Respetado Presidente,</p> <p>Me permito dejar constancia de NO VOTO del acta 16 del 2024, incluida en el Orden del Día de la Plenaria del Senado de la República, citada para el día de hoy 13 de marzo, en razón a que para la fecha en la que se llevó a cabo la sesión contenida en dicha acta, no estuve presente, según consta en la excusa radicada ante la secretaria de esta célula legislativa.</p> <p>Lo anterior, debidamente justificado bajo los lineamientos del Reglamento del Congreso, la Ley 5 de 1992, en su artículo 124.</p> <p>Agradezco su atención frente al particular.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE Senador de la República Partido Político MIRA</p> <p><i>13 marzo 2024</i></p>
<p style="text-align: center;">CONSTANCIA</p> <p>Por medio de la presente, me permito apartarme de la votación del acta N°16 del 25 de septiembre de 2023, toda vez que, para esta sesión radiqué excusa debidamente justificada.</p> <p>Para constancia, radico en la Secretaría General del Senado de la República.</p>  <p>JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA Senador de la República</p> <p><i>13 marzo 2024</i></p>	<p>Bogotá, 13 de Marzo de 2024</p> <p style="text-align: center;">CONSTANCIA Sesión Plenaria del Senado de la República del 13 de Marzo de 2024</p> <p>En virtud de la ley 5 de 1992, me permito manifestar no votare las actas 15 del día 19 de septiembre de 2023, publicada en la gaceta 181 de 2024 porque tenía excusa de asistencia a la sesión plenaria y el acta 21 del día 27 de noviembre de 2023, publicada en la gaceta 204 de 2024, por cuanto la misma no fue publicada en la página oficial de la imprenta nacional.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>YENNY ROZO ZAMBRANO Senadora de la República</p> <p><i>13 marzo 2024</i></p>

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2024

Senador
Iván Leonidas Name Vásquez
Presidente
Señor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Constancia de no participación en la votación de las Actas N° 15 de 19 de septiembre de 2023; y N° 29 de 27 de noviembre de 2023.

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito informar a la Mesa Directiva del Senado de la República que me abstendré de participar en el proceso de consideración y votación del **Acta N° 15**, correspondiente a la sesión de la Plenaria del Senado de 19 de septiembre de 2023, consignada en la Gaceta del Congreso N° 181 de 2024; y del **Acta N° 29**, correspondiente a la sesión de la Plenaria del Senado de 27 de noviembre de 2023, consignada en la Gaceta del Congreso N° 204 de 2024.

Lo anterior, por cuanto en estas fechas me encontraba participando en actividades relacionadas con la Mesa de diálogos del Gobierno Nacional con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional -ELN, de la cual hago parte en mi calidad de presidente de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado.

Agradezco de antemano su atención y comprensión.

Sin otro particular,

Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo - Coalición del Pacto Histórico

13 marzo 2024

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2024

Honorable Senador
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente del Senado de la República

Honorable Presidente,

Mediante la presente dejo constancia de que no aprobaré las actas número 14 y 16, correspondientes a las sesiones del 12 y el 25 de septiembre de 2023 respectivamente, publicadas en las Gacetas No. 180 y 182 de 2023. Lo anterior, toda vez que no asistí a dichas sesiones por contar con incapacidad médica reconocida en las actas ya mencionadas.

Atentamente,

JÓRGE ENRIQUE BENEDETTI M.
Senador de la República

13 marzo 2024

HSJCEC/2024/031

Bogotá D.C., marzo 13 de 2024

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la Republica

Asunto: Solicitud inclusión constancia sesión plenaria miércoles 13 de marzo de 2024.

Respetado señor Secretario:

Un cordial saludo. Deseándoles éxitos en todas sus labores diarias, de la manera más respetuosa, me permito presentar constancia para que sea incluida en la sesión citada para el día de hoy miércoles 13 de marzo de 2024, programada a las 10:00 a.m. con el fin de informar que no votaré el acta que a continuación relaciono por no haber presentado incapacidad médica.

- Acta No. 016 de la sesión del día lunes 25 de septiembre de 2023 – Gaceta No. 182

Con el acostumbrado respeto,

JULIO CÉSAR ESTRADA CORDERO
Senador de la República de Colombia

13 marzo 2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Bogotá 13 de marzo de 2024

Honorable Senador
Ivan Leonidas Name
Presidente

Dr Gregorio Eljach Pacheco
Secretario general

Ref. Abstención votación acta 182 de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el acta de 25 de septiembre de 2023, conté con permiso.

Con la deferencia que me merecen,

Juan Felipe Lemos Uribe

13 marzo 2024

Bogotá D.C 13 de marzo de 2024

Doctor

GREGORIO ELJACH

Secretario General del Senado de la Republica

Senado de la Republica

ASUNTO: NO VOTACIÓN DE ACTA

(ACTA 16 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

Cordial saludo, doctor Eljach de manera atenta me permito informar que no votaré el acta mencionada en el asunto, de las cuales en su momento pase excusa

Relaciono las actas mencionadas

ACTA No.	FECHA DE LA SESIÓN	VOTAR
16 de 2023	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023	NO

Cordialmente



GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Senador de la República

[Handwritten signature]
13 marzo 2024



KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026



Bogotá D.C., 13 de marzo de 2024.

Doctor

IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ

Presidente Senado de la República

Asunto: Constancia

Muy comedidamente me permito presentar constancia para la no votación del acta No. 16 publicada en la gaceta 182 de 2024, correspondiente a la sesión realizada el día 25 de septiembre de 2023, toda vez que no estuve en el desarrollo de la sesión.

Sin otro particular,

[Handwritten signature]
Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

[Handwritten signature]
13 marzo 2024

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2024

Honorable Senador

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

Presidente

Senado de la República

CONSTANCIA

Ref.: Aprobación Acta No.15 del 19 de septiembre del 2023

En atención a que no asistí a la sesión plenaria llevada a cabo el día 15 de agosto del 2023, aun cuando presenté excusa, dejo constancia que me abstengo de votar la aprobación del acta No.15 del 19 de septiembre del 2023

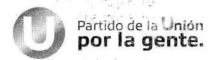
Cordialmente,

[Handwritten signature]
MIGUEL URIBE TURBAY
Senador de la República

[Handwritten signature]
13 marzo 2024



Norma Hurtado Sánchez
Senadora de la República



Bogotá D.C., 13 de marzo de 2024

Doctor

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

Presidente del Senado de la República

Ciudad

ASUNTO: CONSTANCIA VOTACIÓN DE ACTAS.

Reciba un cordial saludo

En atención al asunto de la referencia, en el marco de mi gestión como parlamentaria que representa los intereses de mi país, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90° de la Ley 5ª de 1992, me permito informar que presenté excusa por motivos personales, al no asistir a plenaria de senado, prevista para el día 25 de septiembre de 2023.

En ese sentido, es menester indicar, que no votaré el acta No 182 puestas a consideración y aprobación para sesión plenaria para el día miércoles 13 de marzo de 2024. Por las razones antes expuestas, el artículo 124 de la Ley 5 de 1992, a su tenor literal reza lo siguiente:








"ARTÍCULO 124. Excusa para votar. El Congresista sólo podrá excusarse de votar, con autorización del Presidente, cuando al verificarse una votación no haya estado presente en la primera decisión, o cuando en la discusión manifiesta tener conflicto de intereses con el asunto que se debate" (Negritillas fuera del texto)

Lo anterior, para el trámite de su competencia.

Alientamente,

[Handwritten signature]
NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República

[Handwritten signature]
13 marzo 2024

<p>Bogotá D.C., 13 de marzo de 2024</p> <p>Doctor IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ Presidente Senado de la República Ciudad</p> <p>ASUNTO: CONSTANCIA IMPEDIMENTO PARA APROBAR ACTA No. 29 DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023</p> <p>Respetado Doctor Name:</p> <p>El suscrito Senador de la República, deja constancia sobre la existencia de mi declaración de impedimento para participar en la aprobación del Acta No. 29 de la sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 2023, toda vez que la misma no se encuentra publicada en la gaceta del Congreso.</p> <p>Del Señor Presidente,</p> <p>Atentamente,</p>  <p>JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO Senador de la República</p> 	<p>Bogotá D.C., 13 de marzo de 2024</p> <p>Señores Mesa Directiva Plenaria Senado de la República Ciudad.</p> <p>Asunto: CONSTANCIA, No votación del acta número 12 del 5 de septiembre de 2023, publicada en la gaceta del Congreso Número 179 del 5 de marzo de 2024.</p> <p>Por medio de la presente, quiero dejar constancia de la NO votación del acta número 12 correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día 5 de septiembre de 2023, publicada en la gaceta del congreso número 179 del 5 de marzo de 2024, toda vez que ese día no pude asistir a las Sesión de la Plenaria del Honorable Senado de la República, por encontrarme delicada de salud, tal y como consta en la excusa médica radicada para la sesión plenaria de ese día.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>CLAUDIA MARÍA PEREZ GIRALDO Senadora de la República</p> 
 <p><i>Laura Fortich Sánchez</i> H. Senadora</p> <p>Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2024.</p> <p>Doctor IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ Presidente Senado de la República. Congreso de la República Ciudad.</p> <p>Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO. Secretario General del Senado de la República. Congreso de la República Ciudad.</p> <p>Asunto: Constancia de no votación del acta número 12 de la sesión plenaria del día martes 5 de septiembre de 2023.</p> <p>Respetados Doctores,</p> <p>De manera atenta solicito que sea registrado como constancia en el Acta de la plenaria de la fecha, el hecho que no participo en la discusión y votación del acta número 12 de la sesión plenaria del día martes 5 de septiembre de 2023; publicada en gaceta 179 de 2024; lo anterior en cuanto me ausente, con excusa en la sesión de la fecha.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>Laura Ester Fortich Sánchez. H. Senadora de la República. Partido Liberal Colombiano.</p> 	<p>La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas números 12, 14, 15, 16 y 29 correspondientes a las sesiones ordinarias presenciales de los días: 5, 12, 19 y 25 de septiembre y 27 de noviembre de 2023, publicadas en las Gacetas del Congreso número: 179, 180, 181, 182 y 204 de 2024 y, cerrada su discusión, ésta les imparte su aprobación.</p> <p>La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.</p> <p style="text-align: center;">V</p> <p style="text-align: center;">Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate</p> <p style="text-align: center;">Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.</p> <p>La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.</p> <p>Palabras del honorable senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.</p> <p>Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:</p> <p>Señor Presidente, muchas gracias, con los buenos días y celebrando un mejor ánimo, en la sesión del día de hoy quiero informarle señor Presidente, que el Partido Conservador se ha retirado y se ha</p>

constituido en bancada, en reunión de bancada, quiere pronunciarse públicamente sobre este proyecto de ley, además, quiero expresar públicamente señor Presidente el respaldo a nuestros miembros de la Comisión Séptima, quienes valientemente firmaron un informe de ponencia en el día de ayer. Con su venia señor Presidente, estamos constituidos en bancadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Presidente, muchas gracias, nosotros desde Centro Democrático queremos decir de manera clara no nuestras posiciones y exigimos respeto por parte de algunos integrantes de esta corporación, con respeto a nuestra decisión; porque repetimos, es una expresión política y totalmente legal que nosotros decidamos, no acompañar el proyecto del Gobierno. Básicamente, lo hacemos por tres razones:

Primera, nos parece una incertidumbre total con las pensiones de las futuras generaciones, apoyar este proyecto.

Segunda, arriesga la valoración de riesgos y los compromisos de deuda que tiene este país, en los mercados internacionales que afectaran el Presupuesto General de la Nación en los futuros años.

Y tercero, aquí no hay un destino certero de estos recursos, en manos de este Gobierno, sobre todo, Presidente Name.

Por estas razones, nos retiramos, por estas razones exigimos respeto, y que una manera cobarde se nos deje de llamar vagos, porque aquí no nosotros no estamos de vacaciones, estamos asumiendo una posición política y totalmente legítima. Y, tercero, queremos hacer un llamado desde lo más profundo del sentido común, al respeto entre las bancadas, al respeto a las decisiones políticas y a la gente que nos nosotros estamos representando en esta Corporación. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, muchas gracias, por decisión del partido Cambio Radical, me corresponde hacer un pronunciamiento sobre la discusión y debate de la reforma pensional. Primero, manifestando que somos conscientes de la necesidad de una reforma pensional en el país; pero, también, entendemos como partido Cambio Radical que lo que presenta hoy el Gobierno nacional, no es conveniente para

Colombia. No corrige problemas estructurales de cobertura, de acceso, de déficit pensional.

Tampoco, tiene ninguna propuesta que involucre la formalización laboral, mayor formalización mayor cotizantes al sistema pensional; los expertos con que nos hemos reunido, han advertido que el modelo que aquí se propone, de solamente sostener el tema pensional con demografía, o lo que sea denominado, solidaridad intergeneracional, está llamado al fracaso, cada vez nacen menos colombianos, la propuesta del Ministerio de Trabajo, no nos convence, no es la adecuada, incluso el mismo Gobierno en cabeza del Ministro de Hacienda Ricardo Bonilla, ha dicho que esta reforma pensional es CORTOPLACISTA, que tendría el Estado colombiano, tal vez, en dos o tres décadas, que presentar otra reforma estructural.

Pues, bien hemos decidido como partido, acompañar la proposición de archivo, de esa iniciativa legislativa, por supuesto, tendremos más y mejores argumentos cuando iniciemos la discusión de fondo, pero en el entre tanto, la bancada de Cambio Radical se retira del recinto Presidente, nosotros no somos Gobierno, no somos coalición de Gobierno, somos oposición, que sea el Gobierno y la Ministra de Trabajo que logre las mayorías en esta plenaria, muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, Presidente, colegas apreciados, encabece en algunas oportunidades el retiro del recinto, cuando fungía como Senador del Polo Democrático Alternativo, quienes me conocen desde esa época desde esas calendas, saben, normalmente frente una flagrante violación de nuestros derechos, que eran con frecuencias conculcadas por unas mayorías en mi opinión, con frecuencia, distantes digamos del espíritu democrático.

Los hoy opositores recuerdan esos días, recuerdo perfectamente las razones que esgrimíamos, violación de derechos de las minorías normalmente. Lo que está sucediendo en estos momentos, es distinto, es mi opinión, y lo quiero dejar dicho también como constancia; aquí no se está violando los derechos de la minoría, ni de la oposición, aquí en mi opinión, se está incumpliendo las funciones, y quiero dar alcance, según reciente sentencia de las Cortes, que dicen que para estos eventos nosotros cumplimos funciones públicas como servidores públicos, además, y los servidores públicos estamos llamados a cumplir una función, unas de las principales del Congreso de la República de los Congresistas, deliberar, por eso, le llaman esto parlamento, vinimos a hablar, a discutir, a concertar, a disentir a veces desde luego mis sentimientos muy fuertes, que nos llevan a votar de manera contraria,

y es la usanza es lo que vemos todos los días en el Congreso de la República.

Dejar de cumplir funciones, propias de servidores públicos, que, además son de rango Constitucional, les quiero recordar, no solo son de Ley 5ª, son de rango Constitucional, en mi opinión es, antidemocrático y raya en mi criterio, en los disciplinarios. No vengo a ponerle una espada de Damocles a mis contradictores, quiero si quiero dejar consignado mis reparos legales y de fondo, más que legales que acabo de mencionar, éticos; es que nos hicimos reelegir señoras y señores, para producir leyes, conformar la voluntad legislativa, que no puede hacerse de otra manera, que con el concurso presencial de los parlamentarios, ya habrá ocasión de discutirlo legal, dejo dicho que me parece profundamente antidemocrático, y el país lo está rechazando con potísimas razones, la ausencia permanente, porque no es dable que se pretenda impedir el trámite legislativo, sobre el expediente indisciplinado, de estar rompiendo el quórum de cada que le plazca a sectores.

Y, finalmente, ya tendremos ocasión doctor Moota, ya ausente, a mí se me hace que lo que estamos discutiendo realmente son cerca de 405.6 billones de pesos que maneja el capital financiero, que normalmente financia y seduce bancada completas, esa es la verdadera discusión, pero espero que evoquemos el tema para poder explicar rubro por rubro, los intereses que cada uno de nosotros estamos representando, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias, señor Presidente ya en proceso de recuperación de unas afecciones de salud que me impidieron estar la semana pasada en este recinto. Quiero respetados Senadores y Senadoras, hacer con ustedes la siguiente reflexión, con ocasión de esta reforma, que durante las dos últimas semanas hemos tratado de discutir en este Senado de la República. En el Parlamento Inglés Mister Butler, planteaba en algún momento, cuál debieran ser el papel de los Congresos o de los Parlamentos, decía él, apreciado Presidente, si el Congreso debe ser un freno al pueblo, o si el Congreso debe ser un freno a los intereses del Gobierno de turno.

Cada uno de ustedes tendrá la respuesta a esa pregunta, apelando al sentido común que ha caracterizado mis acciones, a lo largo de estos años en este Senado, diría yo, ninguna de las anteriores, el Congreso debiera ser en Colombia el punto de equilibrio, para responder a los problemas y necesidades del pueblo que representa y, también, el momento servir de límite, a los intereses desaforados de cualquier Gobierno que quiera imponer, la ideología por encima de los deseos de las mayorías

y de sus necesidades; eso da lugar apreciados Senadores a preguntarnos lo siguiente.

El sistema pensional colombiano es un sistema perfecto, la respuesta es evidente, no es perfecto, desde hace 13 años, que integro esta Corporación, siempre he escuchado a los Gobiernos de turno, a los técnicos, a los analistas, a los conocedores de la materia, que nuestro sistema adolece o más bien, tiene grandes retos en materia de sostenibilidad, en materia de equidad, en materia de cobertura y en materia de insuficiencia. Resulta esa pregunta de que el sistema de que, del sistema pensional, no es un sistema perfecto, surge una pregunta adicional que todos tenemos que respondernos; sino es perfecto, hay desafíos por mejorar se requiere o no una reforma, desde luego que se requiere, pero la pregunta es, si la reforma que hoy plantea el Gobierno nacional, es la reforma que va a resolver los desafíos del sistema.

Y, esa respuesta apreciados Senadores y Senadoras, la vamos a encontrar en el debate fraterno argumental, técnico que es lo que nos está faltando a este Senado de Colombia, y se los digo con afecto, más que nunca en estos 13 años, ya me da hasta pereza aquí intervenir, porque aquí están primando hoy las convicciones ideológicas de todos y no del sentido común.

Yo señor Presidente fijare con argumentos mi postura que la he expresado afuera, sino hay correcciones a las reformas del Gobierno como las que plantea la ponencia alternativa, mi voto será negativo, pero no me moveré de esta curul, porque quiero dar el debate argumental que el país requiere y, necesita.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, manifiesta:

Señor Secretario, sírvase leer los impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Edgar Jesús Díaz Contreras y Wilson Neber Arias Castillo al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Edgar Jesús Díaz Contreras y Wilson Neber Arias Castillo al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05

Por el No: 48

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Edgar Jesús Díaz Contreras y Wilson Neber Arias Castillo al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Peralta Epieyú Martha Isabel
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
13.III.2024

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Edgar Jesús Díaz Contreras y Wilson Neber Arias Castillo al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Asprilla Reyes Inti
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Garcés Rojas Juan Carlos
Gnecco Zuleta José Alfredo
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lemos Uribe Juan Felipe
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zuleta López Isabel Cristina.
13.III.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Edgar Jesús Díaz Contreras y Wilson Neber Arias Castillo. Causal: Parentesco, al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado.

Bogotá, 28 de febrero de 2024.


Doctor:
GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General del Senado de la República.

Referencia: Declaración de impedimento al Proyecto de Ley 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"


Respetado presidente,

En consideración a los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 manifiesto por este medio que me declaro impedido para participar de la discusión y votación al Proyecto de Ley 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez" por cuanto soy un joven cotizante al fondo privado (Régimen RAIS de la ley 100 de 1993) y el presente proyecto de ley busca reformar el sistema pensional. afecta mis derechos como cotizantes y a la población joven que represento.

Atentamente,


JOTA PE HERNÁNDEZ.
Senador de la República.

Handwritten notes: "Grupo 1", "NEGADO 13 marzo 2024", "p.p.p.", "28.02.2024"

<p>Bogotá, febrero 28 de 2024</p> <p>Honorable Senador IVAN LEONIDAS NAME Presidente Senado de la República de Colombia Ciudad</p> <p>ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO Proyecto de Ley No. 293/2023 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ</p> <p>Respetado señor presidente</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses, respecto de los artículos 36 del proyecto de ley referido.</p> <p>SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS En el artículo consagra el beneficio de reducir 50 semanas al cumplir el requisito de edad pero no las semanas suficientes cotizadas para la pensión, será beneficiado de la reducción al tener un hijo.</p> <p>RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO</p> <p>Las situaciones de conflicto de intereses enunciada, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme de la discusión, debate y votación de estos dos artículos, por eventual conflicto de intereses de orden moral, por tener parientes dentro de los grados de consanguinidad y afinidad estipulados en la ley, que se pueden ver beneficiados con estos artículos de manera directa, fundamentando de esta manera el impedimento.</p> <p>De aceptarse el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta.</p> <p><i>Jenny E. Rozo Z</i> YENNY ROZO ZAMBRANO Senadora de la República</p> <p><i>NEGADO 13 mayo 2024 Propio</i></p>	<p>Bogotá, febrero 28 de 2024</p> <p>Honorable Senador IVAN LEONIDAS NAME Presidente Senado de la República de Colombia Ciudad</p> <p>ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO Proyecto de Ley No. 293/2023 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ</p> <p>Respetado señor presidente</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses, respecto de los artículos 76 del proyecto de ley referido.</p> <p>SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS En el artículo se consagra el beneficio del régimen de transición para las mujeres que tengan más de 750 semanas de cotización al sistema.</p> <p>RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO</p> <p>Las situaciones de conflicto de intereses enunciada, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme de la discusión, debate y votación de estos dos artículos, por eventual conflicto de intereses de orden moral, por tener parientes dentro de los grados de consanguinidad y afinidad estipulados en la ley, que se pueden ver beneficiados con estos artículos de manera directa, fundamentando de esta manera el impedimento.</p> <p>De aceptarse el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta.</p> <p><i>Jenny E. Rozo Z</i> YENNY ROZO ZAMBRANO Senadora de la República</p> <p><i>NEGADO 13 mayo 2024 Propio</i></p>
<p>Bogotá, DC 28 de febrero 2024</p> <p>Doctor IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ Presidente Senado de la República Ciudad</p> <p>ASUNTO: IMPEDIMENTO</p> <p>Respetado Doctor Name:</p> <p>En los términos del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, comedidamente me permito informar y someter a consideración de la Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del proyecto de ley No. 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez", toda vez que este me beneficia de manera directa a través del régimen de transición, y adicionalmente, toda vez que estoy próximo a cumplir con los requisitos exigidos por la ley para aplicar a la pensión de vejez.</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>Jesús Díaz Contreras</i> EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS Senador de la República</p> <p><i>NEGADO 13 mayo 2024 Propio</i></p>	<p> WILSON ARIAS SENADOR</p> <p>Bogotá D.C., 5 de marzo de 2024</p> <p>Doctor IVAN LEONIDAS NAME VÁZQUEZ Presidente del Senado de la República</p> <p>Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General del Senado de la República</p> <p>Asunto. Declaración de impedimento.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Por medio de la presente, manifiesto que me declaro impedido para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado "por medio de la cual se establece el sistema de protección social para la vejez", en razón a que tanto yo como mi cónyuge, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil podríamos vernos beneficiados con el contenido del texto del Proyecto de Ley, especialmente lo relacionado con el régimen de transición.</p> <p>Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>Wilson Nebra Arias Castillo</i> WILSON NEBER ARIAS CASTILLO Senador de la República Coalición Pacto Histórico</p> <p><i>NEGADO 13 mayo 2024 Propio</i></p>

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente bloque de impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Didier Lobo Chinchilla, María José Pizarro Rodríguez, Soledad Tamayo Tamayo y Óscar Barreto Quiroga al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Didier Lobo Chinchilla, María José Pizarro Rodríguez, Soledad Tamayo Tamayo y Óscar Barreto Quiroga al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03

Por el No: 50

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Didier Lobo Chinchilla, María José Pizarro Rodríguez, Soledad Tamayo Tamayo y Óscar Barreto Quiroga al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado,

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

13.III.2024

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Didier Lobo Chinchilla, María José Pizarro Rodríguez, Soledad Tamayo Tamayo y Óscar Barreto Quiroga al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado,

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos

Gnecco Zuleta José Alfredo

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Lemos Uribe Juan Felipe

López Obregón Clara Eugenia

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Padilla Villarraga Andrea

Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Giraldo Claudia María

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Quilcué Vivas Aída Marina

Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Roldán Avendaño John Jairo

Silva Idrobo Ferney

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Trujillo González Carlos Andrés

Vega Pérez Alejandro Alberto

Zuleta López Isabel Cristina.

13.III.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Didier Lobo Chinchilla, María José Pizarro Rodríguez, Soledad Tamayo Tamayo y Óscar Barreto Quiroga al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Grupo NEGADO 13 marzo 2024
DIDIER LOBO SENADOR
 2022 - 2028
facultades

IMPEDIMENTO

Respetado Señor presidente del Honorable Senado de la República:

Por medio del presente me permito presentar **IMPEDIMENTO**, para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez", **por cuanto tengo familiares cercanos que eventualmente podrían tener beneficios o afectaciones con el precitado proyecto.**

[Firma]
DIDIER LOBO CHINCHILLA
 Senador de la República

[Firma]
 13 marzo 2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
NEGADO 13 marzo 2024
Maria José PIZARRO
propio

Bogotá D.C. 28 de febrero de 2024

IMPEDIMENTO

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo normado en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992 en concordancia con el artículo 182 de la Constitución Política, en mi condición de Senadora de la República, por medio del presente escrito manifiesto que me declaro impedida para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley N° 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"**, por cuanto soy madre de dos hijas y podría verme beneficiada por el contenido del artículo 76 del proyecto de ley.

De la ciudadana Congresista,

[Firma]
MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
 Senadora de la República

[Firma]
 28.02.2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
 Senadora de la República

NEGADO 13 marzo 2024
facultades

Bogotá DC, 13 de marzo de 2024

Honorable Senador
Iván Leonidas Name Vásquez
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Ref: Manifestación de posible impedimento frente al Proyecto 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi posible impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez" como quiera que familiares en primer grado de consanguinidad podrían verse beneficiados o afectados por las disposiciones del proyecto de ley que eventualmente se adopten.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,

[Firma]
Soledad Tamayo Tamayo
 Impedimento PL-293 de 2023
 Senadora de la República

[Firma]
 13 marzo 2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
NEGADO 13 marzo 2024
 3
propio

Bogotá, D.C., 28 de febrero de 2024

Senador
IVAN NAME VASQUEZ
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Asunto: Impedimento Proyecto de Ley N°. 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, y se Dictan Otras Disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y 292 de la ley 5 de 1992, y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto del asunto de Ley N°. 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, y se Dictan Otras Disposiciones."

Lo anterior tras evidenciar un conflicto de intereses por encontrarme dentro de la población descrita en el artículo 76 del presente proyecto de Ley.

[Firma]
OSCAR BARRETO QUIROGA
 Senador de la República

[Firma]
 27.02.2024

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente bloque de impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Claudia María Pérez Giraldo, Andrea Padilla Villarraga y José Luis Pérez Oyuela al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Claudia María Pérez Giraldo, Andrea Padilla Villarraga y José Luis Pérez Oyuela al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 02

Por el No: 51

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Claudia María Pérez Giraldo, Andrea Padilla Villarraga, y José Luis Pérez Oyuela al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado,

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando

Pulido Hernández Jonathan Ferney.

13.III.2024

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Claudia María Pérez Giraldo, Andrea Padilla Villarraga, y José Luis Pérez Oyuela al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado:

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos

Gnecco Zuleta José Alfredo

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Lemos Uribe Juan Felipe

López Obregón Clara Eugenia

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leónidas

Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pinto Hernández Miguel Ángel

Pizarro Rodríguez Miguel Ángel

Quilcué Vivas Aída Marina

Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Roldán Avendaño John Jairo

Silva Idrobo Ferney

Torres Victoria Pablo Catatumbo


Trujillo González Carlos Andrés

Vega Pérez Alejandro Alberto

Zuleta López Isabel Cristina

13. III.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Claudia María Pérez Giraldo, Andrea Padilla Villarraga y José Luis Pérez Oyuela, al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado.


Senadora Claudia Maria Perez Giraldo

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024

Señores
Mesa Directiva Plenaria
Senado de la República
Ciudad.

Grupo 3 familiares y personal
NEGADO
13 marzo 2024

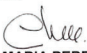
Asunto: Declaración de **IMPEDIMENTO** para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: **"Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"**.

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: **"Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"**.

Lo anterior al considerar que el proyecto de ley en mención establece un régimen de transición y otras disposiciones relacionadas con el sistema de protección a la longevidad, de cuya definición podrían surgir impactos directos sobre las condiciones mi futuro pensional y el de familiares dentro de lo grados previstos por la norma.

Aceptado el impedimento de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,


CLAUDIA MARÍA PEREZ GIRALDO
Senadora de la República

27.02.2024


NEGADO
13 marzo 2024
Pipio

IMPEDIMENTO

Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez".

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 124 y 286 y S.S. de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la plenaria del Senado de la República, impedimento para participar en los debates, votaciones, reuniones, y aprobación del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez".

Al considerar que se constituye en un impedimento para discutir y votar, por encontrarme dentro de las causales para ser beneficiaria del periodo de transición que prevé la ley, razón por la que además dejo constancia de mi retiro de la sala absteniéndome de participar en el debate del mencionado proyecto.


Andrea Padilla
Senadora
Alianza verde

27.02.2024

Bogotá D.C. Febrero 28 de 2024


Doctor
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
Senado de la República
Ciudad

ASUNTO: IMPEDIMENTO

Respetado Doctor Name

En los términos del artículo 286 de la Ley 5ta de 1992, "Por la cual se expide el reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes", modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, comedidamente me permito informar y someter a consideración de la Plenaria del Senado de la República, mi **IMPEDIMENTO** para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley Nro. 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez", toda vez que este me beneficia de manera directa a través del régimen de transición, y adicionalmente, toda vez que estoy próximo a cumplir con los requisitos exigidos por la ley para aplicar a la pensión de vejez.

Atentamente,


JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

NEGADO
13 marzo 2024
Pipio

28.02.24

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente bloque de impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz, y Yenny Esperanza Rozo Zambrano al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Yenny Esperanza Rozo Zambrano al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 02
Por el No: 52
TOTAL: 54 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Yenni Esperanza

Rozo Zambrano al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado:

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Ávila Martínez Ariel Fernando

Avella Esquivel Aída Yolanda.

13. III.2024

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Yenni Esperanza Rozo Zambrano al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado,

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos

Gnecco Zuleta José Alfredo

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Hurtado Sánchez Norma

López Obregón Clara Eugenia

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Padilla Villarraga Andrea

Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Giraldo Claudia María

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pinto Hernández Miguel Ángel

Pizarro Rodríguez Miguel Ángel

Quilcué Vivas Aída Marina

Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Roldán Avendaño John Jairo

Silva Idrobo Ferney

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Trujillo González Carlos Andrés

Vega Pérez Alejandro Alberto

Zuleta López Isabel Cristina

13.III.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Yenny Esperanza Rozo Zambrano y Sandra Yaneth Jaimes Cruz al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado.

SANDRA JAIMES SENADORA

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024

H. Senador
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
H. Congreso de la República
Ciudad.

Ref. Manifestación de impedimento para la votación del proyecto de ley No. 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"

Respetado Señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política; artículos 124 en concordancia con el artículo 286 y siguientes de la ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente **me permito manifestar a la H. Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar de la votación del proyecto de ley No. 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez", en el entendido que existe un conflicto de interés, dado que:**

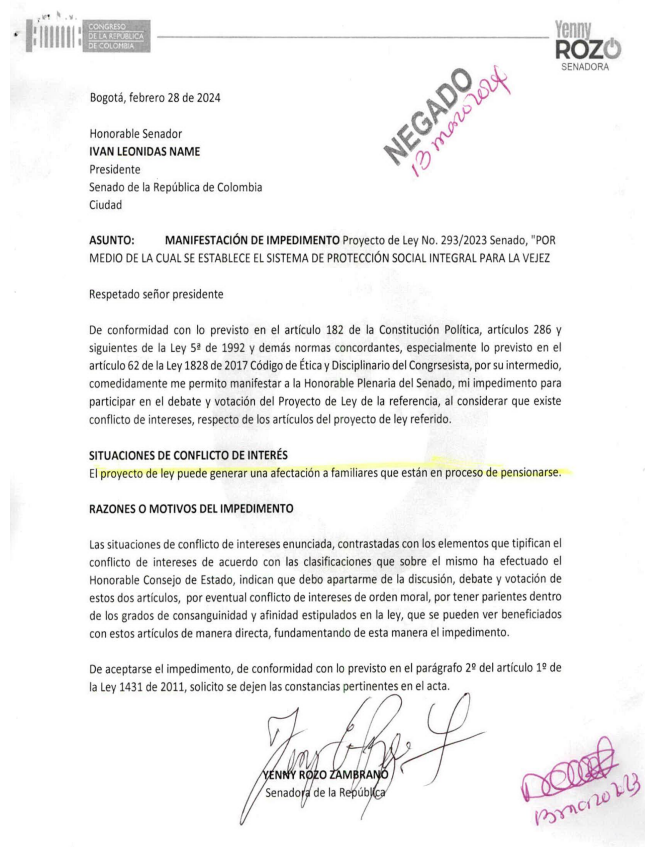
Familiares hasta cuarto grado de consanguinidad podrían verse beneficiados con el proyecto y lo relativo al artículo 36 del texto propuesto puede implicar un beneficio personal.

En caso de aceptarse el impedimento por la H. Plenaria del Senado, de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta.

Cordialmente,

SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
Senadora de la República

Grypo4
NEGADO
13 marzo 2024
Por social y familiar
27.02.2024



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente bloque de impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Abraham Jiménez López, Lidio Arturo García Turbay, Mauricio Gómez Amín y Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Abraham Jiménez López, Lidio Arturo García Turbay, Mauricio Gómez Amín y Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03

Por el No: 50

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Abraham Jiménez López, Lidio Arturo García Turbay, Mauricio Gómez Amín y Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado,

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barreto Castillo Miguel Ángel.
13.III.2024

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Abraham Jiménez López, Lidio Arturo García Turbay, Mauricio Gómez Amín y Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado,

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaille Fayad John Moisés
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Garcés Rojas Juan Carlos
Gnecco Zuleta José Alfredo
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth

Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez Miguel Ángel
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zuleta López Isabel Cristina.
 13.III.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Abraham Jiménez López, Lidio Arturo García Turbay, Mauricio Gómez Amín y Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado.

Grupos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 DR. CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ

IMPEDIMENTO

Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez".

Bogotá, D.C. 27 de febrero de 2024

Doctor
IVAN LEONIDAS NAME
 Presidente
 H. Senado de la República
 E.S.D.

Respetado Doctor.

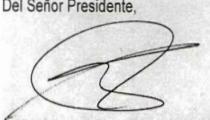
Me permito presentar a consideración de la H. Plenaria del Honorable Senado de la República citada para el día de hoy, **IMPEDIMENTO** para participar en la votación del Proyecto de Ley 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez", **el cual se encuentra en el quinto punto del orden del día**

En virtud de lo estipulado en el artículo 286 de la ley 5ª de 1992 "Régimen de Conflicto de Interés" y de normas concordantes, me permito presentar este impedimento **toda vez que el Partido Cambio Radical del cual hago parte recibió donación de la Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo quien a su vez es la mayor accionista de Porvenir Fondo Privado de Pensiones.**

En tal sentido Señor Presidente acogeré lo dispuesto por el pleno del Senado de la República.

Agradeciendo la atención que le merezca la presente.

Del Señor Presidente,


CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ
 Senador de la República.

NEGADO 13 marzo 2024
Aportes a Carabobo
27.02.2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
 Senador de la República

27 de febrero de 2024


H. Senador
IVAN NAME VASQUEZ
 Presidente
 Senado de la República de Colombia
 Ciudad

NEGADO 13 marzo 2024
Aportes

Ref. Impedimento para conformar quorum y votar Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"

De conformidad a los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y, artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5 de 1992, me permito mediante el presente escrito, declararme **IMPEDIDO para conformar quórum, participar del estudio, discusión y aprobación de** Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez" **toda vez que el partido al cual pertenezco, recibió aportes en campaña, de parte de grupos empresariales que financian fondos privados de pensión, lo que podría configurar un posible conflicto de interés.**

Cordialmente,


LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
 Senador de la República.

NEGADO 27.02.2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, D. C., Febrero 27 de 2024

Presidente


Iván Name Vazquez
SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la plenaria del Senado de la República, impedimento para participar en la discusión y votación del "Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"; así como las proposiciones con nuevos artículos que se radiquen.

Lo anterior, a un posible conflicto de interés relacionado al objeto del proyecto, en cuanto el Partido Liberal recibió aportes del grupo empresarial de Luis Carlos Sarmiento Angulo.

Cordialmente,


MAURICIO GÓMEZ AMÍN
 Senador de la República

NEGADO 13 marzo 2024
quorum
27.02.2024






KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

IMPEDIMENTO

Bogotá D.C., 27 de Febrero de 2024

Doctor
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Presidente del Honorable Senado de la República

Asunto: Declaración de impedimento

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el literal C) del artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019; y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la plenaria del Senado de la República un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el segundo debate del **Proyecto de Ley No. 293 de 2023 Senado** "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones".

La anterior consideración la realizó en atención a que el partido al que pertenezco fue financiado por fondos privados de pensiones, por lo que podría haber un conflicto de interés por las medidas previstas en dicho proyecto.

Atentamente,


Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República


Ivón Name Vasquez

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente bloque de impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a al impedimento presentado por el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, quien dejan constancia de su recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 02

Por el No: 51

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado,

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando

Avella Esquivel Aída Yolanda.

13.III.2024

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado,

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el No

Amin Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo

Gnecco Zuleta José Alfredo

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Janeth

López Obregón Clara Eugenia

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Padilla Villarraga Andrea

Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez Miguel Ángel
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zuleta López Isabel Cristina
 13.III.2024

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Pedro Hernando Flórez al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado.

Bogotá, Marzo 5 de 2024

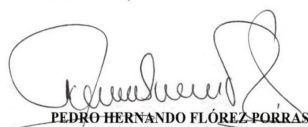
Doctor
 IVAN NAME VASQUEZ
 Presidente
 Senado de la República

Asunto: Declaratoria de Impedimento al Proyecto de Ley 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, y se dictan otras Disposiciones".

Estimado presidente,

Por medio de la presente, le solicito que se ponga en consideración de la plenaria mi impedimento para participar en el debate y la votación del Proyecto de Ley 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, y se dictan otras disposiciones", en tanto que al tener más de 900 semanas cotizadas en el sistema pensional actual entraría en el régimen de transición planteado por la propuesta legislativa, lo cual podría representar un beneficio personal. Igualmente, teniendo en cuenta que mi esposa podría acceder al beneficio de semanas para mujeres con hijo que también se plantea en el proyecto.

Cordialmente,


 PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Yuli Esmeralda Hernández Silva al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Yuli Esmeralda Hernández Silva al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 02

Por el No: 51

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Yuli Esmeralda Hernández Silva al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado:

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando

Avella Esquivel Aída Yolanda.

13.III.2024

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Yuli Esmeralda Hernández Silva al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado,

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernán
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez Miguel Ángel
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zuleta López Isabel Cristina.
 13.III.2024

En consecuencia, ha negado sido el impedimento de la Senadora Yuli Esmeralda Hernández Silva al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Imelda Daza Cotes al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Imelda Daza Cotes al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 02

Por el No: 52

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Imelda Daza Cotes al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado,
por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando
 Avella Esquivel Aída Yolanda.
 13.III.2024

VOTACIÓN NOMINAL AL IMPEDIMENTO PRESENTADO POR LA HONORABLE SENADORA IMELDA DAZA COTES AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 293 DE 2023 SENADO

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Besaile Fayad John Moisés
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernán
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Hernández Silva Yuli Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez Miguel Ángel
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zuleta López Isabel Cristina
 13.III.2024

En consecuencia, ha negado sido el impedimento de la Senadora Imelda Daza Cotes al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado.

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO
 SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
 06 de marzo de 2024

NEGADO
 13 marzo 2024

DR. GREGORIO ELJACH
 Secretaría Senado de la República

De conformidad con los artículos 291 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, por este medio presento solicitud de impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez".

Lo anterior teniendo en cuenta que en la actualidad en la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista cursa una recusación en mi contra, presentada por la señora KAREN PAOLA VEGA ARCILA, por tramitar el mencionado proyecto de ley. A la fecha, dicha recusación no ha sido resuelta.

Mi solicitud tiene como fin evitar la posible configuración de la causal del literal A, del artículo 25, de la ley 1828 de 2017, que en su tenor expresa:

"ARTÍCULO 25. Causales de impedimento y recusación para los miembros de las Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista. Son causales de impedimento y recusación, las siguientes: a) Tener el Congresista interés en el trámite que esta Comisión adelanta, porque le afecte de alguna manera en forma directa, a su cónyuge o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o a sus socios de hecho o de derecho."

Le pido, Señor Secretario, se sirva proceder de conformidad con esta solicitud, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento del Congreso.

Atentamente,


 Imelda Daza Cotes
 Senadora de La República


 6. marzo 2024

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03

Por el No: 52

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando

Avella Esquivel Aída Yolanda

Riascos Riascos Paulino.

13.III.2024

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich

Sánchez al Proyecto de Ley número 293 de 2023
Senado,

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el no

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaille Fayad John Moisés
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernán
Flórez Schneider Gloria Inés
Gallo Cubillos Julián
Garcés Rojas Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Hernández Silva Yuli Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lemos Uribe Juan Felipe
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pinto Hernández Miguel Ángel

Pizarro Rodríguez Miguel Ángel
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Zuleta López Isabel Cristina.

13.III.2024

En consecuencia, ha negado sido el impedimento de la Senadora Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado.

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2024.

Doctor
IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Doctor
GREGORIO EL JACH PACHECO.
Secretario General del Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de Ley número 293 de 2023
Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"; lo anterior al considerar que el proyecto de ley en mención establece un régimen de transición y otras disposiciones relacionadas con el sistema de protección a la longevidad, de cuya definición podrían surgir impactos directos sobre las condiciones mi futuro pensional y el de familiares dentro de lo grados previstos por la norma.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,



Laura Ester Fortich Sánchez.
H. Senadora de la República.

NEGADO
13 marzo 2023
Personal y Judicial


27.02.2024

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04

Por el No: 51

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado,

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena.
13.III.2024

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado,

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaile Fayad John Moisés
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernán
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián
Garcés Rojas Juan Carlos
Gnecco Zuleta José Alfredo
Hernández Silva Yuli Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lemos Uribe Juan Felipe
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez Miguel Ángel
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zuleta López Isabel Cristina.
13.III.2024

En consecuencia, ha negado sido el impedimento de la Senadora Aída Marina Quilcué Vivas al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado.

IMPEDIMENTO


Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"

De conformidad con lo establecido en el artículo 291 de la ley 5 de 1992, comedidamente pongo a consideración de la Plenaria del Senado de la República mi posible situación de conflicto de interés en el marco del trámite legislativo del proyecto de ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"

Lo anterior, toda vez que en menos de diez años llego a la edad pensional y tengo una hija.

Cordialmente,


AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS
Senadora de la República
Circunscripción Especial Indígena


13 marzo 2024

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03

Por el No: 52

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado,

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Riascos Riascos Paulino.

13.III.2024

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado,

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernán

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo

Hernández Silva Yuli Esmeralda

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Lemos Uribe Juan Felipe

López Obregón Clara Eugenia

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leónidas

Padilla Villarraga Andrea

Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Giraldo Claudia María

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pinto Hernández Miguel Ángel

Pizarro Rodríguez Miguel Ángel

Quilcué Vivas Aída Marina

Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Roldán Avendaño John Jairo

Silva Idrobo Ferney

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Trujillo González Carlos Andrés

Vega Pérez Alejandro Alberto

Zuleta López Isabel Cristina.

13.III.2024

En consecuencia, ha negado sido el impedimento del Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado.

(11)



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

NEGADO
13 marzo 2024
Jairo Roldán
Profes

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"** en consideración a que, tanto yo como familiares, dentro de los grados enunciados en la ley, podemos vernos afectados o beneficiados por las disposiciones establecidas en este proyecto.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

Jose Agnecco

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República

000000
27-02-2024

Carrera 7ª N° 8-68 Oficina 335 Edificio Nuevo del Congreso
e-mail: jagnecco@gmail.com
Bogotá D.C.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03

Por el No: 51

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado:

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando
Avella Esquivel Aída Yolanda
Riascos Riascos Paulino.

13.III.2024

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado,

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

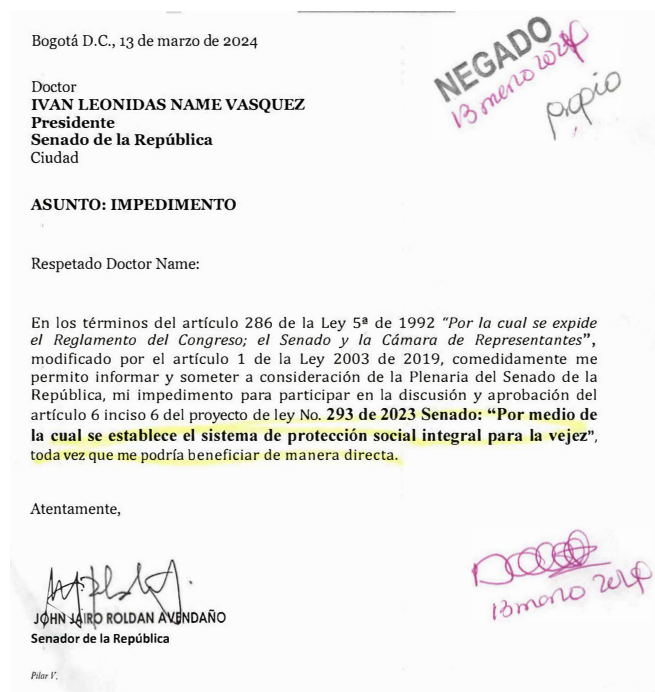
Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaile Fayad John Moisés
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
De Luque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernán
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Garcés Rojas Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Hernández Silva Yuli Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lemos Uribe Juan Felipe
López Obregón Clara Eugenia
Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez Miguel Ángel
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Silva Idrobo Ferney
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zuleta López Isabel Cristina.

13.III.2024

En consecuencia, ha negado sido el impedimento del Senador John Jairo Roldán Avendaño al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Sáleme al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03

Por el No: 50

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado,

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando

Avella Esquivel Aída Yolanda

Riascos Riascos Paulino.

13.III.2024

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado,

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernán

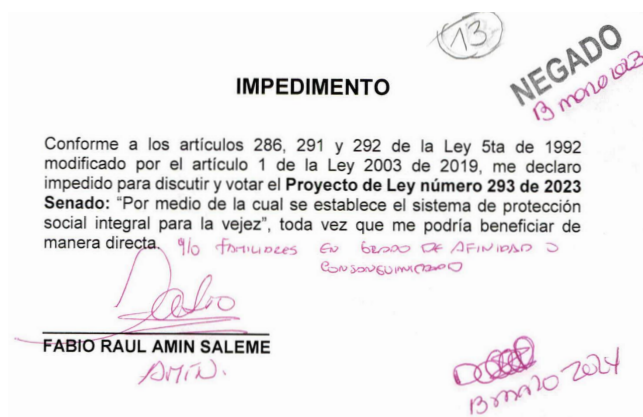
Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Hernández Silva Yuli Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Obregón Clara Eugenia
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez Miguel Ángel
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quiroga Carrillo Jael
 Roldán Avendaño John Jairo
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Silva Idrobo Ferney
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zuleta López Isabel Cristina.
 13.III.2024

En consecuencia, ha negado sido el impedimento del Senador Fabio Raúl Amín Saleme al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría

abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03

Por el No: 50

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable senadora Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado,

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando

Avella Esquivel Aída Yolanda

Riascos Riascos Paulino.

13.III.2024

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado:

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

De Luque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernán
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Hernández Silva Yuli Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Obregón Clara Eugenia
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez Miguel Ángel
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Silva Idrobo Ferney
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zuleta López Isabel Cristina
 13.III.2024

En consecuencia, ha negado sido el impedimento de la Senadora Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado.

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2024.

Doctor
 IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

Doctor
 GREGORIO ELJACH PACHECO.
 Secretario General del Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"; lo anterior al considerar que, la iniciativa legislativa establece disposiciones que podrían impactar a grupos económicos con participación en personas jurídicas (fondos de pensiones), que de manera directa o indirecta habrían financiado a la colectividad política a la cual pertenezco;

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,


 Laura Ester Fortich Sánchez.
 H. Senadora de la República.

La Presidencia pregunta a la plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Claudia María Pérez Giraldo al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Claudia María Pérez Giraldo al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04

Por el No: 49

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Claudia María Pérez Giraldo al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 De Luque Zuleta Alfredo Rafael
 Riascos Riascos Paulino.
 13.III.2024

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Claudia María Pérez Giraldo al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado:

por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

Honorables Senadores

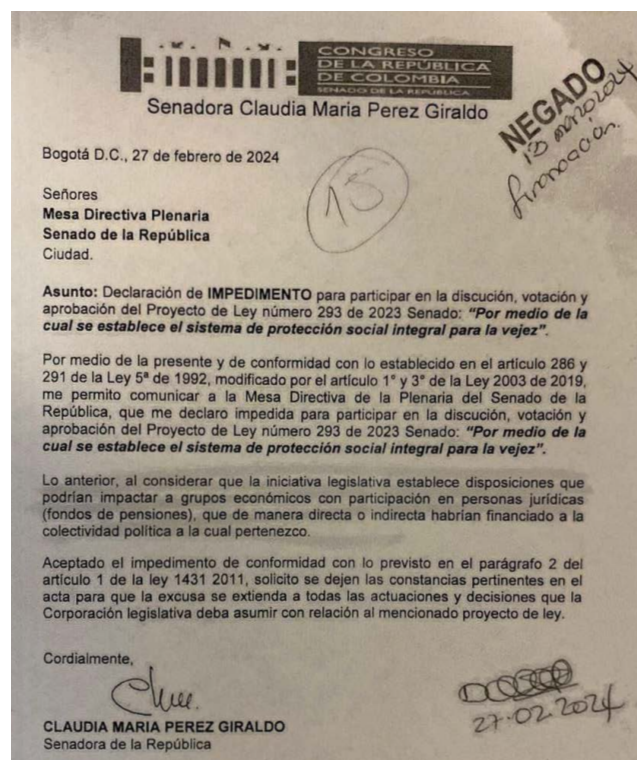
Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Besaile Fayad John Moisés
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván

Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernán
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Hernández Silva Yuli Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Obregón Clara Eugenia
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez Miguel Ángel
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quiroga Carrillo Jael
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Roldán Avendaño John Jairo

Silva Idrobo Ferney
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zuleta López Isabel Cristina
 13.III.2024

En consecuencia, ha negado sido el impedimento de la Senadora Claudia María Pérez Giraldo al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado.



Siendo las 2:22 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el lunes 18 de marzo de los corrientes a las 2:00 p. m.

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

La Primera Vicepresidente,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ

El Segundo Vicepresidente,

DÍDIER LOBO CHINCHILLA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO